



CONTULMO
Ilustre Municipalidad
de Contulmo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA N° 123 DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO.
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ASISTENCIA:

Sr. Eduardo Antonio Carrillo Neira.

Sr. Luis Alfredo Aguayo Lacoste.

Sr. Néstor Patricio Orellana Barrientos.

Sr. David Isaac Contreras Parra.

Sr. Juan Antonio Arellano Avello.

Sr. Robinson Norberto García Fierro

La presente acta se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. Para mayores detalles, la sesión de que da cuenta esta acta, se transmitió en línea y su grabación íntegra se ubica en las siguientes URL:

Multimedia: <https://www.youtube.com/watch?v=s1dAILlpxQs>

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
CONTULMO

TABLA

SESION ORDINARIA N° 123
CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO
LUNES 18 DE NOVIEMBRE 2024, 09:00 HRS.

1. ACTA SESION ORDINARIA N° 121 y 122 (EN DIGITAL)
2. PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 11 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD. PRESENTA JEFE DE FINANZAS (S) DAS. SR. JAVIER ARANCIBIA VÁSQUEZ Y DIRECTORA DAS, SRTA. CATALINA SEGURA PRADO.
3. PRESENTACIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°s 97, 98 y 99 ÁREA MUNICIPAL, PRESENTAN DIRECTORA DAF (S) SRTA. PAOLA CAAMAÑO S. Y ENC. CONTABILIDAD SRTA. FABIOLA AGUAYO L.
4. PRESENTACIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°s 34, 35, 36 y 37 ÁREA EDUCACIÓN, PRESENTAN DIRECTORA DAEM ® SRA. DANIELA SEPÚLVEDA P. Y J. FINANZAS DAEM SR LUIS NAHUELCOY E.
5. PRESENTACIÓN PMG 2° AVANCE AÑO 2024, EXPONE DIRECTORA CONTROL INTERNO, SRTA. SOFIA AEDO B.
6. VARIOS.

En Contulmo a 18 de noviembre del año 2024, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°123 del Concejo Municipal siendo las 09:14 horas y contando con la asistencia de los señores concejales, Eduardo Antonio Carrillo Neira, Luis Alfredo Aguayo Lacoste, Néstor Patricio Orellana Barrientos, David Contreras Parra y Juan Antonio Arellano Avello, que otorgan el quorum necesario.

Preside la sesión el alcalde de la comuna Sr. Carlos Arturo Leal Neira, actuó como ministro de Fe, la Secretario Municipal Sra. Susana Figueroa Fierro.

Alcalde: saluda y da inicio a la sesión N°123 indicando que como punto N°1, Se someterá a votación las actas 121 que estaba pendiente y la 122. En primer lugar, solicita las observaciones del acta n°121:

C. Carrillo: sin observaciones.
 C. Aguayo: sin observaciones.
 C. Orellana: sin observaciones.
 C. Contreras: sin observaciones.
 C. Arellano: sin observaciones.
 C. García: indica que estuvo ausente.
 Alcalde: sin observaciones. Solicita acuerdo para aprobar el acta N°121:

C. Carrillo: aprobada.
 C. Aguayo: aprobada.
 C. Orellana: aprobada.
 C. Contreras: aprobada.
 C. Arellano: aprobada.
 C. García: ausente.
 Alcalde: aprobada. Solicita las observaciones del acta N°122:

C. Carrillo: sin observaciones.
 C. Aguayo: sí, en la página N°10 corregir palabra "firma" en vez de "forma" y agregar frase "... de la licitación".
 C. Orellana: sin observaciones.
 C. Contreras: sin observaciones acta 122.
 C. Arellano: sin observaciones acta 122.
 C. García: indica que estuvo ausente.

Alcalde: sin observaciones. Solicita acuerdo para aprobar el acta N°122:

C. Carrillo: aprobada.

C. Aguayo: aprobada con la observación indicada.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: aprobada.

C. Arellano: aprobada.

C. García: ausente.

Alcalde: aprueba. Aprobada acta N°122. Pasa al punto N°2 de la tabla: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°11 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD. PRESENTA JEFE DE FINANZAS (S) DAS. SR. JAVIER ARANCIBIA VÁSQUEZ Y DIRECTORA DAS, SRTA. CATALINA SEGURA PRADO.

Enc. Finanzas DAS: presenta modificación presupuestaria N°11 DAS:



REPÚBLICA DE CHILE.-
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO.-
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.-

ORD. N°: 932

ANT.: Presupuesto Depto Salud, año 2024.-

MAT.: Propuesta de Modificación
Presupuestaria N° 11 del 2024, Área Salud.-

CONTULMO, 3 NOV 2024

DE: CARLOS ARTURO LEAL NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA DE CONTULMO

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

1.- Junto con saludar, y en atención a la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 65 letra a), envío **Propuesta de Modificación Presupuestaria N°11 del año 2024**, del Departamento de Salud Municipal.-

Atentamente.


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
CARLOS ARTURO LEAL NEIRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- C.c Alcaldía
- C.c Secretaría Municipal
- C.c Finanzas D.A.S (2) ✓

SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 11.-

1. En atención a lo establecido en el Art. N° 65 letra a) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el comportamiento presupuestario al **31 octubre del 2024**. Se solicita al Honorable Concejo Municipal, su acuerdo para realizar la siguiente modificación presupuestaria para aumento de presupuesto por aporte municipal extraordinario para financiar partidas de gastos de bienes de consumo, personal a contrata y planta y necesidad extraordinaria.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO DE CUENTAS DE INGRESOS EN PRESUPUESTO

115.05.03.101 De la Municipalidad a los Servicios Incorporados a su Gestión: cuenta destinada a percibir el aporte municipal que realiza el municipio al Depto. de Salud.-

Dicho traspaso de recursos municipales fue aprobado en sesión ordinaria N°122 de Concejo Municipal que aprueba Modificación Presupuestaria N° 95 del 2024 del área municipal, según certificado N° 266 de 11 noviembre del 2024 de Secretario Municipal.

Presupuesto Vigente	\$ 193.965.000
Modificación Presupuestaria	\$ 32.033.000
Nuevo Presupuesto Vigente con Modificación	\$ 227.998.000

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO DE CUENTAS DE GASTOS PARA AUMENTO DE PRESUPUESTO

• **215.22.03.001 COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS**

Presupuesto Vigente	16.900.000
Presupuesto Obligado	15.000.000
Saldo presupuestario	1.900.000
Nuevo Presupuesto Vigente con Modificación	\$8.170.000

• **215.22.04.004 PRODUCTOS FARMACEUTICOS**

Presupuesto Vigente	56.480.000
Presupuesto Obligado	53.818.947
Saldo presupuestario	2.661.053
Nuevo Presupuesto Vigente con Modificación	\$12.161.053

• **215.22.06.002 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS**

Presupuesto Vigente	13.100.000
Presupuesto Obligado	11.960.693
Saldo presupuestario	1.139.307
Nuevo Presupuesto Vigente con Modificación	\$6.459.307

• **215.21.01.004.005 TRABAJOS EXTRAORDINARIOS PLANTA**

Presupuesto Vigente	18.952.000
Presupuesto Obligado	17.927.769
Saldo presupuestario	1.024.231
Nuevo Presupuesto Vigente con Modificación	\$3.730.231



REPUBLICA DE CHILE.-
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO.-
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.-

• **215.21.01.004.006 COMISIONES DE SERVICIOS PLANTA**

Presupuesto Vigente	15.000.000
Presupuesto Obligado	13.845.090
Saldo presupuestario	1.154.910
Nuevo Presupuesto Vigente con Modificación	\$3.124.910

• **215.21.02.004.006 COMISIONES DE SERVICIO CONTRATA**

Presupuesto Vigente	2.320.000
Presupuesto Obligado	2.318.350
Saldo presupuestario	1.650
Nuevo Presupuesto Vigente con Modificación	\$773.650

• **215.22.12.002 GASTOS MENORES**

Presupuesto Vigente	2.500.000
Presupuesto Obligado	2.378.742
Saldo presupuestario	121.258
Nuevo Presupuesto Vigente con Modificación	\$631.258

• **215.22.06.001 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES**

Presupuesto Vigente	0
Presupuesto Obligado	0
Saldo presupuestario	0
Nuevo Presupuesto Vigente con Modificación	3.000.000

• **215.22.05.001 ELECTRICIDAD**

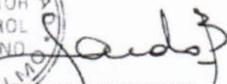
Presupuesto Vigente	3.600.000
Presupuesto Obligado	0
Saldo presupuestario	3.600.000
Nuevo Presupuesto Vigente con Modificación	5.585.000

2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

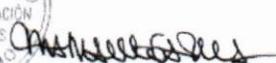
Cuenta	INGRESOS	Aumenta en M\$
115.05.03.101	De la Municipalidad a los Servicios Inc. A su Gestión	M\$ 32.033
Total aumento en cuenta de ingresos		M\$32.033

Cuenta	GASTOS	Aumenta en M\$
215.21.01	PERSONAL DE PLANTA	\$5.448
215.22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$6.270
215.22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$9.500
215.22.05	SERVICIOS BASICOS	\$1.985
215.22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$8.320
215.22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$510
Total aumento en cuenta de gastos		M\$32.033

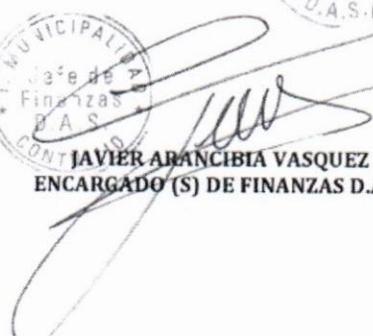
Saluda Atentamente a Usted;



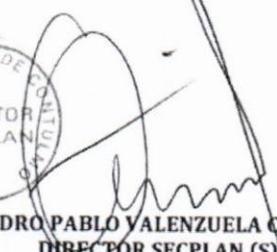
SOFIA AEDO BECKER
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO



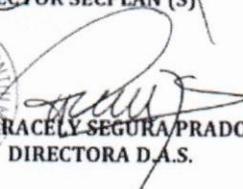
ANA MARIA VEGAS GARCIA
DIRECTORA D.A.F.



JAVIER ARANCIBIA VASQUEZ
ENCARGADO (S) DE FINANZAS D.A.S.



PEDRO PABLO VALENZUELA CASTRO
DIRECTOR SECPLAN (S)



ARACELY SEGURA PRADO
DIRECTORA D.A.S.

C. Arellano: señala que este fue un aporte hecho a la DAS en la sesión pasada y hoy se está haciendo el traspaso por tanto manifiesta su disponibilidad.

Alcalde: llama a votación la modificación presupuestaria N°11 DAS.:

C. Carrillo: aprobada.

C. Aguayo: aprobada.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

Alcalde: aprobada. Se aprueba por unanimidad modificación presupuestaria N°11 DAS. Pasa al siguiente punto correspondiente a:
PRESENTACIÓN MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS N°s 97, 98 y 99 ÁREA
MUNICIPAL, PRESENTAN DIRECTORA DAF
(S) SRTA. PAOLA CAAMAÑO S. Y ENC.
CONTABILIDAD SRTA. FABIOLA AGUAYO L.

Dir. DAF (S): presenta modificación presupuestaria N°97 área
Municipal:

ELISTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO



PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°97/2024, ÁREA MUNICIPAL

POR MAYORES INGRESOS

12-11-2024

INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
03	03			PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL	12.704
08	03			PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL	25.796
TOTAL AUMENTO EN M\$					38.500

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	6.000
22	05			SERVICIOS BÁSICOS	30.000
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.500
TOTAL AUMENTO EN M\$					38.500

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, POR MAYORES INGRESOS PARA SUPLEMENTAR CUENTAS HASTA DICIEMBRE, SE ADJUNTA ANÁLISIS DE CUENTAS A SUPLEMENTAR.



[Signature]
ANA MARÍA VEGAS GARCÍA

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



[Signature]
PEDRO PABLO VALENZUELA CASTRO

DIRECTOR SECCION PLAN (S)



[Signature]
FABOLA AGUAYO LOBOS

ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



[Signature]
SOFÍA AEDO BECKER

DIRECTORA DE CONTROL INTERNO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONTUMILMO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

PÁGINA N° 1
12/11/2024

BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024
EN MILES DE PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL		PRESUPUESTO		SALDO		DEVENGADO		PERCIBIDO		%	POR PERCIBIR
C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO		DEVENGADO		PERCIBIDO		%	POR PERCIBIR
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO			A LA FECHA
			(1)	(1)-(6)	(5)	(6)	(7)	(8)			(5) - (8)
115-83-01-000-300-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUEST	41,200	61,564	-3,584		67,148		67,148	106		
T O T A L		41,200	61,564	-3,584		67,148		67,148	106		

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONTUMILMO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

PÁGINA N° 1
12/11/2024

BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024
EN MILES DE PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL		PRESUPUESTO		SALDO		DEVENGADO		PERCIBIDO		%	POR PERCIBIR
C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO		DEVENGADO		PERCIBIDO		%	POR PERCIBIR
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO			A LA FECHA
			(1)	(1)-(6)	(5)	(6)	(7)	(8)			(6) - (8)
115-85-01-000-300-000	PATENTES Y TASAS POR DER	108,285	117,689	-21,644		139,164	17%	126,758	103		18,406
T O T A L											

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONTUMILMO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

PÁGINA N° 1
12/11/2024

BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024
EN MILES DE PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL		PRESUPUESTO		SALDO		DEVENGADO		PERCIBIDO		%	POR PERCIBIR
C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO		DEVENGADO		PERCIBIDO		%	POR PERCIBIR
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO			A LA FECHA
			(1)	(1)-(6)	(5)	(6)	(7)	(8)			(5) - (8)
115-88-05-001-000-000	PARTICIPACIÓN ANUAL	3,789,760	4,381,863	385,007		4,068,956	185,802	4,008,056	91		
T O T A L		3,789,760	4,381,863	385,007		4,068,956	185,802	4,008,056	91		

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONTUMILMO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

PÁGINA N° 1
12/11/2024

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024
EN MILES DE PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL		PRESUPUESTO		SALDO		OBLIGADO		% OBLIG	DEVENGADO		PAGADO		
C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO		OBLIGADO		% OBLIG	DEVENGADO		PAGADO		
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA		PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARC
			(1)	(1)-(4)	(3)	(4)	(4)/(1)		(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
215-73-12-003-000-000	GASTOS MENORES	5,030	16,131	1,488	327	14,643	90.78	91	327	13,843	327	13,843	13,843
T O T A L		5,030	16,131	1,488	327	14,643	90.78	91	327	13,843	327	13,843	13,843

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024
EN MILES DE PESOS.

PRESUPUESTO) CODRO)	MUNICIPAL C U E N T A S DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUES (1)-(4)	OBLIGADO		% OBLIG A LA FECHA (4) / (1)	DEVINGADO		PAGADO		PARC (4) - (1)
					PARCIAL (3)	ACUMULADO (4)		PARCIAL (5)	ACUMULADO (6)	PARCIAL (7)	ACUMULADO (8)	
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO	108.011	123.753	19.711	1.793	104.042	84	640	96.069	5.736	92.020	1
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	1.000	12.943	51	21	12.892	100		12.674		12.458	
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATE		160			160	100		160		160	
215-22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUIMICOS		90	41		49	54	49	49		49	
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEU	5.000	7.578	52		7.526	99		7.526	3.985	7.526	
215-22-04-005-000-000	MATERIALES Y UTILES											
215-22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTI	3.100	3.090	706		2.384	77	323	2.108		1.784	
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y UTILES	6.500	8.650	688		7.962	92		5.185		5.088	
215-22-04-008-000-000	MANEJO PARA OFICINA		805	7		798	99		798		798	
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y	4.100	5.547	677		4.870	88		4.870		4.528	
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MAN	8.000	29.844	5.043	1.609	24.801	83		23.192	140	21.687	
215-22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORI	5.000	16.930	220		16.710	99		16.710		16.710	
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, RE	36.581	21.815	5.799	866	15.816	75	143	13.140	384	11.740	
215-22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES											
215-22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORAD											
215-22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECU	2.450	2.338	24	50	2.314	99		1.994		1.994	
215-22-04-016-000-000	MATERIAS PRIMAS Y SI											
215-22-04-099-000-000	OTROS	6.100	14.163	4.355	1.793	9.808	69	130	7.715	1.255	7.548	
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	202.537	303.287	19.156	21.854	284.131	84	1.175	258.320	14	257.145	2
215-22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	150.000	250.650	2.672	21.793	247.978	99		226.186		226.186	2
215-22-05-002-000-000	AGUA	7.973	18.073	4.680	6	13.393	74		13.387	14	13.387	
215-22-05-003-000-000	GAS	3.650	3.650	3.036	48	614	17		441		441	
215-22-05-004-000-000	CORREO	214	214	20	7	194	91		187		187	
215-22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	4.000	3.799	1.563		4.236	73		2.437		2.437	
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA PUBLICA	3.500	3.500	1.376		2.124	61	193	1.939		1.766	
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	9.000	19.000	3.409		15.591	82	982	13.723		12.741	
215-22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMU	4.200	2.401	2.401			0					
215-22-05-009-000-000	OTROS											
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y RE	40.650	83.642	5.058	527	78.584	94	4.304	75.682		66.202	1
T O T A L		310.568	427.040	36.821	15.694	350.219	91,38	1.820	354.390	5.749	349.165	4

C. Orellana: atribuye a este aumento el consumo de electricidad, pero indica que también hay que hacer un mea culpa ya que hace alusión a que aún hay luces encendidas en las calles durante el día en diversos sectores de la comuna y eso indudablemente hace aumentar el consumo que adicionalmente aumentará su tarifa nuevamente.

Alcalde: señala que el servicio que presta la empresa deja mucho que desear, se les ha solicitado reparar, pero las anomalías como el servicio encendido durante el día, persiste. Aclara eso sí que hay luminarias de administración de la empresa y otras que son resorte del municipio.

C. Arellano: consulta si con esta modificación se alcanza a cubrir el costo de los servicios hasta fin de año. (alcalde: señala que debiera ser así como de igual manera lo señala la Directora DAF (s)).

C. Aguayo: coincide con la opinión del concejal Orellana referente al funcionamiento de este sistema (independiente el pago del suministro) y hace referencia a los inicios de este contrato y que al año 2016 y cuando asumió ya había una deuda

considerable atribuyendo a que la causa por la cual se dejó de pagar las facturas radicaba en que en el contrato existía una cláusula sobre cambio tarifario del DT que nunca se hizo y sobre el que tanto la empresa como el municipio no se atribuían como de su responsabilidad. Por otro lado, consulta si la empresa ya entregó la administración del uso de las luminarias al municipio por parte de la empresa ya que considera que es el municipio quien debiera tener el control de este sistema, situación que necesita sentarse con la empresa y fijar las directrices definir si aún hay deuda, pagar y definitivamente llevar esta administración. (alcalde: indica que solicitará una reunión con la empresa para ver el tema).

C. Orellana: agrega que aparte del pago por consumo de luz se le paga un arriendo a la empresa por los equipos, señala además que el WIFI nunca se concretó, por lo que se pidió aumento de luminaria, pero finalmente se está pagando el doble de lo que se estimó iba a ahorrarse con esta implementación indicando que, el municipio pudo haber presentado un proyecto por luminarias LED para ahorrar, y en vez de ahorrar con su implementación el municipio está pagando más.

Adm. Municipal: sobre la idea de pagar anticipado, señala que el pago no se puede adelantar porque se pierde el servicio de mantención y aunque es deficiente ese servicio se hace y la responsabilidad recae en quien firmó el contrato que se extiende hasta el año 2025.

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°97 área Municipal:

C. Carrillo: aprobada.
 C. Aguayo: aprobada.
 C. Orellana: aprobada.
 C. Contreras: aprobada presidente.
 C. Arellano: aprobada presidente.
 C. García: aprobada presidente.
 Alcalde: aprobada. Se aprueba por unanimidad modificación presupuestaria N°97 área municipal. solicita pasar a la siguiente.

Dir. DAF (S): presenta modificación presupuestaria N°98 área Municipal:



PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°98/2024, ÁREA MUNICIPAL

POR MAYORES INGRESOS

12-11-2024

INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHO	3.166
TOTAL AUMENTO EN M\$					3.166

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
22	08			SERVICIOS GENERALES	3.166
TOTAL AUMENTO EN M\$					3.166

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, POR MAYORES INGRESOS PARA SERVICIO DE EXHUMACIÓN. SE ADJUNTA NOTA DE PEDIDO N°2165, JUNTO A COTIZACIONES CORRESPONDIENTES, DE UNIDAD DE CEMENTERIO MUNICIPAL.



ANA MARÍA VEGAS GARCÍA

ANA MARÍA VEGAS GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



PEDRO PABLO VALENZUELA CASTRO

PEDRO PABLO VALENZUELA CASTRO
DIRECTOR SECPLAN (S)



FABIOLA AGUAYO LOBOS

FABIOLA AGUAYO LOBOS
ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



SOFIA AEDO BECKER

SOFIA AEDO BECKER
DIRECTORA DE CONTROL INTERNO

PEDIDO DE MATERIALES PARA STOCK

Nº: 2024-00002165

NUMERO INTERNO : 0106
C. DE COSTO : 010601

FECHA : 17/10/2024
U.SOLICITANTE : DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, CEMENTERIO, CEMENTERIO.-

OBS : SOLICITA CONTRATACION DE SERVICIO DE EXHUMACION INTERNA, EN CEMENTERIO MUNICIPAL DE CONTULMO.

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	C. COSTO
1	1581	6.000	UNICO	SERVICIO DE EXHUMACION	010601
			CORRESPONDENCIA		
			DERIVACION DE DAF.		
			Fecha: 17/10/24	Hora: 12:36	
			A: Contabilidad	Fecha: 18 OCT 2024	
			Por: RISA presupuesto	Nombre: <i>[Signature]</i>	
			OBS: responsable	Firma: <i>[Signature]</i>	
			FIRMA		
			CORRESPONDENCIA		
			SECRETARIA DAF		
			HORA: 17 OCT 2024		
			Fecha: 17 OCT 2024		
			Nombre: _____		
			Firma: _____		

JUSTIFICACION:
SE ADJUNTAN COTIZACIONES

ENCARGADA DE CONTABILIDAD



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD REQUERENTE

CORRESPONDENCIA
SECRETARIA DAF

HORA: 14:41

Fecha: 17 OCT 2024

Nombre: Evelyn

Firma: *[Signature]*

3.165.400
3.166.000

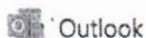
COTIZACIÓN DE EXHUMACION

Nombre Institución	Ilustre Municipalidad de Contulmo
R.U.T. N°	69.160.600-7
Giro	

ABERTURA DE 5 NICHOS	
ABERTURA DE 1 JARDINERA	
NAYLON	
CINTA DE EMBALAJE	
MASCARILLA	
GUANTES	
OBEROLES	
URNA SOBREMEDIDA	
HUESERA	
DESINFECTANTE	
CARROZA TRASLADO	
HERRAMIENTAS	
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 7.500.000

Juan Troncoso Zapata
Funeraria "Nueva Jerusalén"
998310550
 Almagro #320, Purén.
 Región de La Araucanía





RV: COTIZACION.

Desde Inspectores Municipales <inspectormunicipal@contulmo.cl>

Fecha Mié 09-10-2024 17:00

Para Rentas Municipal <rentas@contulmo.cl>

De: elizabeth ingerzon jara. <elizabethingerzon@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 9 de octubre de 2024 11:36

Para: Inspectores Municipales <inspectormunicipal@contulmo.cl>

Asunto: COTIZACION.

Asunto: Propuesta de Servicio para Exhumaciones y Traslado

Estimado Sr. Rodrigo Cifuentes,

Espero que se encuentre bien. A través de este correo, le presento nuestra propuesta de servicio para la ejecución de las exhumaciones requeridas en el cementerio. Nuestro equipo está compuesto por personal altamente calificado, equipado con tecnología y materiales de calidad que garantizan un trabajo seguro y eficiente en terreno.

En cuanto al equipamiento, utilizaremos trajes de alta resistencia y mascarillas con filtro, asegurando las condiciones óptimas para el manejo de los restos. Además, proveeremos seis sobrecajones para el traslado y sepultación, lo que permite realizar el proceso de forma segura, evitando cualquier riesgo para los familiares y quienes participen en la ceremonia.

El servicio contempla la realización de 6 exhumaciones, tanto en tierra como en nichos, acompañadas del traslado en carroza funeraria. En caso de ser necesario, también podemos proveer urnas adicionales para garantizar que los restos reciban el respeto adecuado. Asimismo, podemos ofrecer un ambiente respetuoso y solemne, con música y parlantes para que los familiares puedan despedir a sus seres queridos de manera digna, quedando los restos en su tumba definitiva.

Es importante destacar que este correo corresponde a una cotización formal, con un valor total de **\$7.400.000** por el servicio completo. Como parte de nuestro compromiso con la calidad y la eficiencia, estamos dispuestos a adaptarnos a cualquier requerimiento especial que puedan tener, asegurando que el proceso se realice en los plazos y condiciones acordados.

Estamos seguros de que podemos ofrecer una solución integral y respetuosa para estas exhumaciones, y quedo atento a cualquier duda o detalle adicional que considere importante. Nos encantaría tener la oportunidad de colaborar con usted y garantizar que este delicado proceso se maneje con el mayor profesionalismo y cuidado.

Agradezco de antemano su consideración y quedo a su disposición.

Atentamente,
Javier Maureira
Funeraria

Elizabeth Ingerzon
+56940203806
Funeraria Javier Maureira



Camino al Cielo
SERVICIOS FUNERARIOS

COTIZACIÓN

17 de Octubre de 2024

DATOS DEL CLIENTE:

Nombre: Rentas Contulmo

Teléfono: +56944979293



Excavación	6	\$100.000 + iva
Abertura de tapas, exhumación y traslado a tierra	5	\$180.000 + iva
Excavación, exhumación y traslado a tierra	1	\$240.000 + iva
Valores adicionales (Urnas de reducción)*	1	\$250.000 + iva
Urnas estándar pino terciado*	1	\$380.000+ iva
Visita en terreno, traslado del personal y colaciones		\$290.000 + iva

*Sólo en caso necesario

TOTAL: 2.660.000 + iva

Tiempo estimado del trabajo:

1-5 días. Se deben considerar concepto de lluvia y apertura de tierra

¡Gracias!

Funerario Camino al Cielo | +56941080453 | Ramón Zamora 77b, Curanilchue

Neto \$ 2.660.000
Iva 19% \$ 505.400

Total \$ 3.165.400

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

**MEMORANDUM N° 042**

ANT. : Solicitudes de exhumación interna en Cementerio Municipal de Contulmo.

MAT.: Informa proceso a solicitudes de exhumaciones./

CONTULMO, 11 de noviembre del 2024.-

A: DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
SRTA. PAOLA CAAMAÑO SANCHEZ

DE: ENCARGADA DE CEMENTERIO (S)
SRTA. MARÍA A. HERMOSILLA ZAMBRANO

CORRESPONDENCIA
SECRETARIA DAF

HORA: 10 : 36

Fecha: 11 NOV 2024

Nombre: Paola Caamaño Sánchez

Firma: [Firma manuscrita]

1. Junto con saludar muy cordialmente a Ud., en atención a terrenos inexistentes para sepulturas en el Cementerio Municipal de Contulmo, se informa que, antes del año 2023 se procedió a la entrega de nichos para sepultaciones en forma gratuita o mediante Informes Sociales, con la posibilidad de que las familias dolientes pudieran solicitar la exhumación de sus seres queridos en cuanto se habilitara un nuevo espacio para sepultaciones.

2. Mediante Ord. N° 001, de fecha 17 de enero del 2023, se presenta propuesta al Sr. Alcalde, Don Carlos Arturo Leal Neira, por el arriendo de nichos en el Cementerio Municipal de Contulmo, el cual fue presentado y aprobado ante el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 59 del 06 de febrero del 2023, posteriormente decretado mediante D.E. N° 531 del 07 de febrero del 2023.

3. Considerando la necesidad urgente de disponer nuevos terrenos para sepultaciones en el Cementerio Municipal de Contulmo, se entregó parte de la ampliación por la Dirección de Obras Municipales, contemplando 3 nuevos patios, los cuales fueron presentados ante el Concejo Municipal como propuesta de nuevos cobros para la Ordenanza Municipal vigente, aprobados mediante Sesión Ordinaria N° 107 del 10 de junio del 2024, y decretado mediante D.E. N° 1156 del 17 de junio del 2024.

4. Dado a lo anterior, familias dolientes ingresan solicitud por oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Contulmo, solicitando exhumación de los restos de sus seres queridos, para ser trasladados a sepulturas en tierra, a excepción de un caso en particular, se informa lo siguiente:

- a) Solicitud de fecha 22 de mayo del 2024, presentada por Doña Carmen Beatriz Torres Alarcón, Cédula de Identidad N° 21.488.461-5, manifiesta la necesidad de adquirir terreno en nuevo Cementerio Municipal, con el fin de trasladar los restos de su madre **PATRICIA DEL CARMEN ALARCÓN TOLEDO Q.E.P.D.**, fallecida el 24 de diciembre del año 2023, además, indica que, "quedo en mausoleo de su padre,

pero siempre con la condición de que debía ser sacada una vez que se habilitara el nuevo cementerio”.

- b) Solicitud de fecha 19 de junio del 2024, presentada por Don Héctor Danilo Barrientos González, Cédula de Identidad N° 15.203.916-6, manifiesta la necesidad de adquirir terreno en nuevo Cementerio Municipal, para trasladar los restos de su padre **HECTOR AVILIO BARRIENTOS RIOS** Q.E.P.D, fallecido el 03 de junio del 2024, sepultado en ese entonces en nicho arrendado por la Ilustre Municipalidad de Contulmo.
 - c) Solicitud de fecha 19 de junio del 2024, presentada por Doña Hortensia del Carmen Sandoval Flores, Cédula de Identidad N° 8.210.922-6, solicita adquirir terreno en nuevo Cementerio Municipal, para el traslado de su esposo **FELIPE DEL CARMEN ALVAREZ MALTEZ** Q.E.P.D, fallecido el 25 de abril del 2024, sepultado en nicho arrendado por la Ilustre Municipalidad de Contulmo.
 - d) Solicitud de fecha 03 de julio del 2024, presentada por Doña Nely Rosa Estrada Yévenes, Cédula de Identidad N° 5.599.258-4, solicita la factibilidad de adquirir terreno en nuevo Cementerio Municipal, para trasladar los restos de su esposo **AUDENCIO ANDRÉS TOLEDO NEIRA** Q.E.P.D, fallecido el 19 de mayo del 2024, sepultado en nicho arrendado por la municipalidad.
 - e) Solicitud de fecha 30 de julio del 2024, presentada por Don Juan Carlos Alarcón Retamal, Cédula de Identidad N° 8.849.780-5, manifiesta la voluntad de adquirir terreno en el Cementerio Municipal, para trasladar los restos de su esposa **GUISELA DEL CARMEN TORO GARCÉS** Q.E.P.D, fallecida el 29 de diciembre del 2023, sepultada en nicho adquirido por arriendo.
 - f) Solicitud de fecha 10 de septiembre del 2024, presentada por Doña Elizabeth Ana Contreras Beroiza, Cédula de Identidad N° 8.764.291-7, solicita adquirir terreno en el Cementerio Municipal, para el traslado de **OCTAVIO ORLANDO HOLDERMAN GARCÉS** Q.E.P.D, sepultado en nicho otorgado por Informe social.
5. Según lo estipulado en Decreto N° 357 del Ministerio de Salud, el Reglamento General de Cementerios, en su artículo 28° indica que “Las sepultaciones, exhumaciones, traslados internos, reducciones y los depósitos de cadáveres en tránsito **serán servicios obligatorios para todo cementerio**”, además en su artículo 54°, deja estipulado que “La inhumación, exhumación, traslado interno, reducción e incineración de cadáveres y de restos humanos, **sólo podrá efectuarse por funcionarios de los cementerios**”. Además de lo estipulado en el Decreto Exento N° 170 de fecha 24 de enero del 2022, Reglamento de Cementerios Municipales, artículo 21° y las medidas preventivas para manejo de cadáveres en **exhumaciones internas** y externas, según Resolución Exenta N° 2503, de fecha 27 de septiembre del 2023.

6. Como lo indica el artículo 28° del Reglamento General de Cementerios, que las exhumaciones y traslados internos son obligatorios para todo cementerio, la Ilustre Municipalidad de Contulmo, a través de la Unidad de Cementerio, no cuenta con este servicio, por ende, se vio la posibilidad de la contratación por terceros, recibiendo 3 propuestas, siendo la más económica y con servicio completo "Funeraria Camino al Cielo", comuna de Curanilahue, por un valor de \$ 3.165.400 (tres millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos) emitiendo Nota de Pedido N° 2165, con fecha 17 de octubre del 2024, solicitando contratación por el servicio de exhumación interna, por una cantidad total de 6 exhumaciones, a realizarse en el Cementerio Municipal de Contulmo. Además, para exhumaciones internas, se debe tramitar Resolución Sanitaria ante Seremi de Salud de la Región del Biobío, el cual mantiene un costo de \$ 16.100 (dieciséis mil cien), por cada tramite.

7. Cabe hacer presente, que, de acuerdo a Ordenanza Municipal vigente, las familias dolientes que soliciten el servicio de exhumación, estarán sujetos a un cobro correspondiente a 1 Unidad Tributaria Mensual (UTM), que será girado por la Unidad de Cementerio y recaudado por la Unidad de Tesorería (Caja Municipal).

8. Dado a lo anterior, se solicita la factibilidad de disponer presupuesto, según el siguiente detalle:

ENTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Funeraria Camino al Cielo	Servicio completo de exhumación (6)		\$ 3.165.400.-
Seremi de Salud	Obtención de Resolución Sanitaria por exhumaciones (6)	\$ 16.100.-	\$ 96.600.-
TOTAL PRESUPUESTO			\$ 3.262.000.-

Sin otro particular, atentamente.



Maria A. Hermosilla Zambrano
MARIA A. HERMOSILLA ZAMBRANO
 ENCARGADA DE CEMENTERIO (S)

MAHZ/

DISTRIBUCIÓN

- ✓ La Indicada
- ✓ Archivo Rentas

Nota: demás antecedentes de esta modificación, obran en correos de los señores concejales.

- Alcalde: aclara que esta modificación obedece a que por no contar con terrenos en cementerio municipal se accedió a arrendar nichos mientras se habilitaba la extensión del campo santo con el compromiso de su traslado. Agrega que esta tarea es responsabilidad del municipio que como no cuenta con el personal idóneo debe contratar este servicio indicando que es por una situación puntual.
- C. Carrillo: consulta cuál es la normativa que regula este tema y del porqué es el Municipio quien debe asumir este costo, ya que ante cualquier solicitud futura de traslado, el costo deberá ser asumido por el municipio. En concreto, en que parte se señala que es el Municipio quien debe hacerse cargo del traslado.
- Enc. Rentas y Patentes (s): ante la consulta de cómo respalda el municipio el costo de este traspaso.
- Enc. Rentas y Patentes (s): señala que hay un Reglamento General de Cementerio que se aplica a nivel nacional que se estipula a través del Decreto N°357 que en su artículo 28 indica que “sepultaciones, exhumaciones, traslados internos, reducciones y los depósitos de cadáveres en tránsito serán servicios obligatorios para todo cementerio” lo que indica que debiéramos tener este servicio por obligación a través de funcionarios del mismo cementerio que por el momento no hay y por tanto debe resolverse con la contratación de estos servicios ofrecidos por terceros. Informa que por servicio de exhumación el municipio cobra 1 UTM y en el caso particular correspondería a exhumación y traslado para lo cual debe solicitarse un pronunciamiento al Servicio de Salud que también tiene un costo asociado y que siendo autorizado les da la facultad para hacer ambos procedimientos.
- C. Arellano: indica que también le llamó la atención que el municipio tuviese que costear este traslado indicando que si corresponde hacerlo desde el punto de vista legal cuenta con su disposición. Por otro lado, consulta si los familiares están en conocimiento de esta acción. (alcalde: señala que sí porque además son los más interesados y agrega que este es un caso

excepcional tomando en cuenta las condiciones y además porque de acuerdo a lo informado por la encargada, se debe hacer así en tanto no se cuenta con el personal para realizar estas labores). Cierra consultado si esta acción (traslado) estaba prevista desde antes (alcalde: indica que cuando se planteó la situación sólo quedaban nichos disponibles con el compromiso que cuando se habilitaran los espacios se podría hacer el cambio)

C. Contreras: entiende que este gasto debe asumirlo el municipio porque no se cuenta con este servicio y consulta si otro doliente quisiera hacer un traslado y no es parte de este grupo de personas, le corresponderá pagar este movimiento que tendría un costo de 1 Unidad Tributaria y agrega que le llama la atención que el municipio no cuenta con este servicio en el cementerio ya que se podrían generar puestos de trabajo indicando que es un tema que se tendrá que ver.

Enc. Rentas y Patentes (s): para aclarar señala que el costo de 1 UTM está fijado por la Ordenanza y corresponde a un derecho que todos deben pagar. Indicó además que anteriormente se han hecho traslados desde otros cementerios y son supervisados por la Autoridad Sanitaria con la funeraria, pero es la primera vez que se harán traslados internos.

C. Orellana: comenta que esta situación se conversó en su momento cuando ya no quedaban terrenos y se haría una especie de arriendo de nichos mientras se habilitaba la extensión del cementerio indicando que estas personas fueron sepultadas antes del 10 de julio. Sobre el punto comenta que sería bueno contar con una persona permanente en el cementerio, agregando que lo toma como un caso excepcional sumado a que las personas en cuestión tienen además un tema social complicado.

C. Aguayo: indica que esto es un tema legal y son 2 cosas distintas; 1° por Ordenanza se cobra la reducción o el traslado interno y por otro lado, lo que se está solicitando son los recursos para contratar el personal idóneo porque el cementerio no cuenta con el personal adecuado para llevar a cabo estas labores

para estas 6 solicitudes. Si en el futuro aparecen más y no se cuenta con el personal para hacerlo habrá nuevamente que contratar el servicio, lo que no impide que se cobre 1 UTM, porque ese derecho se debe pagar sí o sí, por tanto, mientras no haya personal en el cementerio como lo establece la ley, el municipio tendrá que contratar este servicio para llevar a cabo el traslado interno.

C. García: indica que esta cotización contempla todo el servicio por lo que considera que el servicio no salió tan caro y la contratación de personal para el cementerio consulta cuáles deben ser las características que deben tener las personas que se contraten para llevar a cabo estos trabajos.

Enc. Rentas y Patentes (S): más que características, señala que deben cumplir medidas preventivas que instruye la SEREMI de Salud como los cuidados al momento de abrir la sepultura y la manipulación del cadáver.

C. Orellana: consulta cuál es el argumento que valida que alguien quiera hacer un traslado en el cementerio, quien dice si autoriza o no ese cambio.

Enc. Rentas y Patentes (s): como se lleva a cabo el trámite ante la Autoridad Sanitaria, es ella la responsable de autorizar o rechazar el traslado interno e la exhumación.

C. Arellano: consulta si con esta acción los dolientes recién realizarán la adquisición del terreno o se paga con este recurso (alcalde: indica que el terreno lo pagan las familias. (Dir. DAF (s): señala que la familia ya tenía el terreno adquirido y ahora sólo se hace el cambio)

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°98 área Municipal:

- C. Carrillo: aprobada tomando en cuenta su situación social y que en su momento no se contaba con el espacio.
- C. Aguayo: aprobada porque es un servicio que el municipio no tiene y debe prestarlo.
- C. Orellana: aprobada por ser un compromiso que se hizo con los dolientes.
- C. Contreras: aprobada por el compromiso que hizo el municipio y no contar con el personal adecuado.
- C. Arellano: dado el contexto en el que se generó y la posibilidad que hoy tiene el municipio, disponible.
- C. García: aprobada presidente.
- Alcalde: aprobada. Se aprueba por unanimidad modificación presupuestaria N°98 área municipal. solicita pasar a la siguiente.

C. Aguayo: aclara que esta situación no tiene que ver con la condición social de las personas sino porque el Municipio no cuenta con el personal idóneo para llevar a cabo este traslado.

Dir. DAF (s): presenta modificación presupuestaria N°99 área municipal:



PROPOSTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°99/2024, ÁREA MUNICIPAL

POR MAYORES INGRESOS

15-11-2024

INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	2.619
TOTAL AUMENTO EN M\$					2.619

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
24	03	101	001	A EDUCACIÓN	2.619
TOTAL AUMENTO EN M\$					2.619

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, POR MAYORES INGRESOS PARA TRASPASO EXTRAORDINARIO PARA DEUDA A PROFESORA SEGÚN OFICIO E541100/2024 DEL 13 DE SEPTIEMBRE. SE ADJUNTA CORREO DE JEFE FINANZAS DAEM CON CÁLCULO REAJUSTADO A PAGAR.



Paola Caamano Sanchez
PAOLA CAAMANO SANCHEZ
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)

Sergio Duran Iturra
SERGIO DURAN ITURRA
 DIRECTOR SECPLAN (S)



Fabiola Aguayo Lobos
FABIOLA AGUAYO LOBOS
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Daniela Rebollo Gonzalez
DANIELA REBOLLEDO GONZALES
 DIRECTORA DE CONTROL INTERNO(S)

Aldia Municipal

De: Luis Nahuelcoy Estrada
 Enviado el: viernes, 8 de noviembre de 2024 16:31
 Para: Alcaldía Municipal
 CC: Asesor Jurídico; Alex Marcelo Figueroa González; Daniela Sepúlveda Palma
 Asunto: MONTO ACTUALIZADO DEUDA SRTA. ALEJANDRA SALGADO

**CORRESPONDENCIA
 DERIVACIÓN DE DAF.**
 Fecha: 11-11-24 (Hoja 11 de 27)
 A: Contraloría

OBS: Ver Salvoconducto de la SRTA Alejandra Salgado ya que el pago de DAF es responsabilidad de la CGR, el cual es por la su
 FIRMA: 11-11-24

Don Carlos Loal
 Alcalde

Junto con saludar, envío a Ud. deuda actualizada de monto pendiente por pagar a la Srta. Alejandra Salgado, según lo indicado por resolución de la CGR, el cual es por la su \$2.618.627.-

El detalle es el siguiente:

AÑO	MESES	MONTO ADEUDADO	ACTUALIZACION CALCULADORA IPC - INE			APORTES PATRONALES		TOTAL
			% REAJUSTES	MONTO INCREMENTO	SUB-TOTAL	MUTUAL 0.93%	SIS 1.50%	
2023	SEPTIEMBRE	\$325,505	5.1%	\$16,607	\$342,106	\$3,132	\$5,132	\$350,419
	OCTUBRE	\$976,514	4.7%	\$45,896	\$1,022,410	\$9,508	\$15,336	\$1,047,254
	NOVIEMBRE	\$976,514	3.0%	\$38,084	\$1,014,598	\$9,436	\$15,219	\$1,039,252
	DICIEMBRE	\$169,752	4.5%	\$7,639	\$177,391	\$1,650	\$2,861	\$181,701
		\$2,448,284						\$2,618,627

Lo anterior, para su conocimiento

atte.

Luis Nahuelcoy Estrada

SECRETARÍA DE CONTABILIDAD
 Cofre: 00003240
 ENCARGADA: Daniela Sepúlveda Palma
 FECHA: 20/11/24
 TRANSITE: DAF.

Atención para notificación

Jefe de Finanzas DAEM
 41-2618104

De: Luis Nahuelcoy Estrada <jefefinanzasdaem@contulmo.cl>
 Enviado: viernes, 25 de octubre de 2024 12:36
 Para: Daniela Sepúlveda Palma <jefedaem@contulmo.cl>
 Cc: Encargada de Personal DAEM <personaldaem@contulmo.cl>
 Asunto: RV: Consulta respecto a Resolución de Contraloría

Sra. Daniela Sepúlveda
 Directora DAEM (r)

Junto con saludar, y de acuerdo a indicación del Asesor Jurídico, informo a Ud. que el monto a pagar, incluyendo reajustes y aportes patronales, del monto adeudado a la Srta. Alejandra Salgado, al mes de octubre de 2024, asciende a la cantidad de \$2.593.549.-

El monto anterior se detalla según la siguiente tabla:

AÑO	MESES	MONTO ADEUDADO	ACTUALIZACION CALCULADORA IPC - INE			APORTES PATRONALES		TOTAL
			% REAJUSTES	MONTO INCREMENTO	SUB-TOTAL	MUTUAL 0.93%	SIS 1.50%	
2023	SEPTIEMBRE	\$325,505	4.1%	\$13,346	\$338,851	\$3,151.31	\$5,082.76	\$347,085
	OCTUBRE	\$976,514	3.7%	\$36,131	\$1,012,644	\$9,417.59	\$15,189.67	\$1,037,252
	NOVIEMBRE	\$976,514	2.9%	\$28,319	\$1,004,832	\$9,344.94	\$15,072.49	\$1,029,250
	DICIEMBRE	\$169,752	3.5%	\$5,941	\$175,693	\$1,633.96	\$2,635.40	\$179,963
		\$2,448,284						\$2,593,549.02

Cabe hacer presente que el monto calculado fue reajustado aplicando la calculadora del IPC, dispuesto por el INE, para actualizar valores monetarios, el cual fue realizado de octubre de 2024. (El monto variara en noviembre, dado la incorporación al cálculo el IPC de octubre)

Por último, es importante señalar que este Depto., no tiene considerado en el presupuesto vigente, el pago de tal monto.

Lo anterior para su conocimiento

Atto.

Luis Nahuelcoy Estrada
Jefe de Finanzas DAEM
41-2618104

De: Asesor Jurídico <asesorjuridico@contulmo.cl>
Enviado: martes, 22 de octubre de 2024 12:49
Para: Luis Nahuelcoy Estrada <jefefinanzasdaem@contulmo.cl>
Cc: Daniela Sepúlveda Palma <jefedaem@contulmo.cl>; Encargada de Personal DAEM <personaldaem@contulmo.cl>
Asunto: RE: Consulta respecto a Resolución de Contraloría

Buenas tardes Luis, se debe pagar el monto con la rebaja del incentivo que asciende a la cifra de \$2.448.248 con los reajustes legales correspondientes.

Atte.



Felipe Montero Cifuentes
Abogado | Asesor Jurídico
Illustre Municipalidad de Contulmo
Mail: asesorjuridico@contulmo.cl
Teléfono: 120010112

Este correo electrónico contiene información legal confidencial y protegida. Si usted no es el destinatario o padece de algún otro inconveniente con este mensaje, se le ha enviado el correo a la persona equivocada. En caso de encontrar algún error o inconveniente, por favor, le rogamos comunicarnos al responsable de la información y el correo electrónico de su sistema.

De: Luis Nahuelcoy Estrada <jefefinanzasdaem@contulmo.cl>
Enviado: martes, 22 de octubre de 2024 10:00
Para: Asesor Jurídico <asesorjuridico@contulmo.cl>
Cc: Daniela Sepúlveda Palma <jefedaem@contulmo.cl>; Encargada de Personal DAEM <personaldaem@contulmo.cl>
Asunto: RV: Consulta respecto a Resolución de Contraloría

Don Felipe Montero
Asesor Jurídico

3

unto con saludar, y de conformidad a pago de asig. de administración en educación hacia la Srta. Alejandra Salgado, producto de una resolución de la COR, recibí email e se informan cálculos del monto a pagar, el cual contiene 2 situaciones.

La primera contempla el cálculo el de asig. en un 100%, no considerando el pago del incentivo profesional que percibía la funcionaria, por ejercer la función de UTP

La segunda situación, cuenta en su cálculo, la rebaja del incentivo profesional, dado que esta fue otorgado por ejercer la función UTP

Igualmente, es necesario señalar que tales cálculos fueron efectuados sobre la RBMN pagada el año 2023.

Ante lo señalado, se solicita a Ud. revisar la información e indicar si tales montos debe ser pagados reajustados, como también si se debe rebajar el incentivo profesional

Atto.

Luis Nahuelcoy Estrada
Jefe de Finanzas DAEM
41-2618104

De: Luis Nahuelcoy Estrada <jefefinanzasdaem@contulmo.cl>
Enviado: jueves, 17 de octubre de 2024 16:13
Para: Encargada de Personal DAEM <personaldaem@contulmo.cl>
Cc: Encargada de Personal DAEM <personaldaem@contulmo.cl>
Asunto: RV: Consulta respecto a Resolución de Contraloría

Sra. Daniela Sepúlveda Palma
Directora DAEM

unto con saludar, adjunto remito a Ud. cálculo efectuado de la asig. de administración en educación, de la Srta. Alejandra Salgado, según lo indicado en resolución de la C

Cabe hacer presente que tal pago, no está considerado en el presupuesto de este DAEM, por lo cual es necesario suplementar la cuenta contable.

Por último, es importante señalar que los cálculos efectuados fueron realizados con el sueldo año 2023, por lo que es necesario esclarecer si el monto debe ser reajustado.

Atto.

Luis Nahuelcoy Estrada
Jefe de Finanzas DAEM
41-2618104

4

De: Daniela Sepúlveda Palma <jefedaera@contulmo.cl>
 Enviado: lunes, 14 de octubre de 2024 10:00
 Para: Luis Nebuelcoy Estrada <jefefinanzaslaem@contulmo.cl>
 Asunto: RV: Consulta respecto a Resolución de Contraloría

Estimado, remito correo de Docente para dar inicio al proceso y con ello dar respuesta.

Atentamente,

Luis Contreras Riquero
 Director (S) Departamento de Educación
 I. Municipalidad Contulmo



De: Alejandra Salgado Molina <asalgado@gmail.com>
 Enviado: lunes, 14 de octubre de 2024 9:26
 Para: Alcaldía Municipal <alcaldia@contulmo.cl>; Asesor Jurídico <asesorjuridico@contulmo.cl>
 Cc: Daniela Sepúlveda Palma <jefedaem@contulmo.cl>; Luis Nebuelcoy Estrada <jefefinanzaslaem@contulmo.cl>
 Asunto: Consulta respecto a Resolución de Contraloría

Estimados

Junto con saludar cordialmente, escribo para consultar respecto al avance del proceso de pago pendiente que fue reconocido en el Oficio E541100 de Contraloría General de la República.

Casi se cumple un mes de la recepción del oficio que da solución al reclamo que presenté en Contraloría y no he recibido ninguna respuesta formal del Municipio respecto al saldo de la deuda, sólo conversaciones informales.

A través de este correo solicito a ustedes que pudieran establecer una estimación de la fecha en que se me pagará el saldo adeudado, por favor.

Sin otro particular.

Atte.

5

Alejandra Salgado Molina
 Profesora de Educación General Básica
 +56984063763



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO
UNIDAD JURÍDICA

REFS. N°s. R004066/2024
JIG 939630/2024

ACOGE RECLAMO. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO DEBE REGULARIZAR EL PAGO DE LAS REMUNERACIONES ADEUDADAS EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA.

Asejon Juridico

CONCEPCIÓN, 13 de septiembre de 2024.

I. Antecedentes

La señora Alejandra Salgado Molina, docente de la Municipalidad de Contulmo, reclama el pago correspondiente a su desempeño como reemplazo de la directora del Departamento de Administración de Educación Municipal desde septiembre de 2023 hasta el término de su licencia médica, toda vez que debió desempeñar dicha labor adicional a sus funciones como Jefa Técnico Pedagógica y encargada del Programa de Integración Escolar de dicho departamento, sin retribución de ningún tipo.

Requerido informe dicho municipio manifestó que, por reglamentación interna, le habría correspondido a la reclamante asumir la función de reemplazo que señala, precisando que lo ejerció de manera efectiva en los períodos que individualiza, debido al uso de licencias médicas de quien ejercía las funciones.

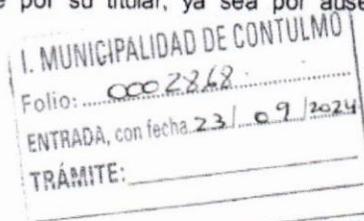
II. Fundamento jurídico

Sobre el particular, cabe recordar que en conformidad al artículo 34 F, inciso final, de la ley N° 19.070, en el caso que sea necesario reemplazar al jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea por su ausencia o por encontrarse vacante el cargo, dicho reemplazo no podrá prolongarse más allá de seis meses desde que dejó de ejercer sus funciones, al cabo de los cuales obligatoriamente deberá llamarse a concurso.

A su turno, el artículo 26, inciso final, de la citada normativa dispone que los docentes a contrata pueden desempeñar funciones docentes directivas.

Por tanto, conforme a lo expresado en el dictamen N° 92.275, de 2016, en caso de que el empleo de director del DAEM no esté siendo ejercido efectivamente por su titular, ya sea por ausencia o por

AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
CONTULMO



Firmado electrónicamente por

Nombre: VICTOR HENRIQUEZ GONZALEZ

Cargo: CONTRALOR REGIONAL. Por orden de la Contraloría General de la República (S).

Fecha: 13/09/2024

Código Validación: 1726257963365-9bdf418b-4c33-4355-8a6a-1f9c2169d16

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL BIÓBIO
UNIDAD JURÍDICA

FOLIO: 2341100 / 2024

Página 2 de 3

vacancia, ello debe resolverse mediante el mecanismo que el legislador ha consagrado expresamente en la materia, cual es un nombramiento en calidad de contratado de reemplazo.

Enseguida, conforme a lo previsto en el dictamen N° 20.329, de 2018, nada obsta a que un profesional del DAEM que cumpla los requisitos legales, pueda ser contratado en reemplazo del titular de esa plaza directiva, mientras dure su ausencia, en consideración a lo concluido en el dictamen N° 26.555, de 2015, el cual señala que ni la ley N° 19.070, ni el Código del Trabajo -aplicable supletoriamente a los docentes por expresa disposición del artículo 71 de ese estatuto-, contemplan normas expresas sobre incompatibilidades que afecten a los docentes del sector municipal, salvo la establecida en el artículo 68 de la ley N° 19.070, relativa a la jornada de trabajo máxima que dichos servidores pueden cumplir, la cual no puede exceder de 44 horas cronológicas semanales para un mismo empleador.

En dicho contexto, el dictamen N° 45.213, de 2016, precisó que tendrá derecho a la asignación de administración de educación municipal, prevista en el inciso primero del artículo 34 G de la ley N° 19.070, el personal que ejerza el cargo docente directivo en análisis, designado conforme al nuevo mecanismo de selección a que se alude en el artículo cuarto transitorio, inciso segundo, de la ley N° 20.501, como asimismo quienes se desempeñen en calidad de contratados para ocupar dicha plaza en forma transitoria, mientras el empleo se provea con un titular, y que fueron nombrados con posterioridad al 1 de mayo de 2011, fecha de entrada en vigencia de la normativa analizada.

Asimismo, es dable hacer presente que, si un profesional de la educación ha desempeñado efectivamente las indicadas labores, corresponde que perciba las asignaciones de acuerdo con las tareas que ha ejecutado, toda vez que concluir de manera diversa generaría un enriquecimiento sin causa a favor del municipio (aplica criterio contenido en el dictamen N° 45.213, de 2016).

Por su parte, cabe recordar que el inciso primero del artículo 510 del Código del Trabajo -norma que rige supletoriamente a los profesionales de la educación del sector municipal, conforme al artículo 71 de la ley N° 19.070-, dispone que los derechos contemplados en tal estatuto prescribirán en el plazo de dos años desde que se hicieron exigibles, término que se interrumpe, acorde con el inciso quinto del primero de esos preceptos, y los artículos 2523 y 2524 del Código Civil, por el reclamo formal del interesado o de quien lo represente, ante la municipalidad o esta Entidad Fiscalizadora (aplica dictamen N° 65.374, de 2016).

III. Análisis y conclusión

Ahora bien, del Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado -SIAPER-, que mantiene este Ente Fiscalizador, y de los decretos alcaldicios acompañados por la

2

Firmado electrónicamente por

Nombre: VICTOR HENRIQUEZ GONZALEZ

Cargo: CONTRALOR REGIONAL Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 13/09/2024

Código Validación: 1726257963365-9bdf418b-4e33-4355-8a6a-1f9c2169d16

Url Validación: <https://www.contralora.cl/verificarFirma>





FOLIO: 2041007/2024
Página 3 de 3

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBIO
UNIDAD JURÍDICA

recurrente, aparece que la señora Salgado Molina se ha desempeñado en la mencionada entidad edilicia desde el año 2013 en virtud de diversas contrataciones, siendo designada -por decreto alcaldicio N° 810, de 2022- para cumplir funciones como Coordinadora Comunal del Programa de Integración Escolar, PIE, y Encargada de la Unidad Técnico Pedagógica Comunal, UTP.

Enseguida, se advierte que desde el 21 de septiembre y hasta el 6 de diciembre de 2023, se desempeñó efectivamente como Jefa DAEM, en calidad de reemplazo, según dan cuenta las funciones encomendadas por decreto alcaldicio N° 6.285, de 29 de diciembre de 2023, sin perjuicio de que de la documentación acompañada se desprendería que aquella ejecutó efectivamente las referidas labores durante el período indicado.

Así entonces, conforme a lo precedentemente expuesto, corresponde que la Municipalidad de Contulmo regularice su situación y entere las diferencias de remuneraciones que se le adeudarían a la señora Salgado Molina por su desempeño efectivo como jefa del DAEM en calidad de reemplazo.

En contra del presente acto podrá deducirse recurso de reposición, ante esta Entidad de Control, dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos contados desde su notificación, de acuerdo con el artículo 59 de la ley N° 19.880. Lo anterior, sin perjuicio de los recursos, acciones o derechos que se pueden hacer valer ante las autoridades correspondientes, y de las demás formas de revisión de los actos administrativos que procedan.

Asimismo, se hace presente que la interposición de recursos no suspende el cumplimiento del presente acto, sin perjuicio de la facultad de esta Contraloría General de disponer su suspensión de oficio o a solicitud de interesado.

Finalmente, cabe puntualizar que la Municipalidad de Contulmo deberá adoptar las medidas para evacuar oportunamente los informes y dar respuesta a los requerimientos de esta Contraloría Regional, en ejercicio de las atribuciones que la Constitución y su ley orgánica le otorgan, bajo el apercibimiento de hacer efectiva la eventual responsabilidad administrativa de los funcionarios que omitan tales labores.

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Alejandra Angelica Salgado Molina (aasalgadam@gmail.com).

3

Firmado electrónicamente por

Nombre: VICTOR HENRIQUEZ GONZALEZ

Cargo: CONTRALOR REGIONAL, Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 13/09/2024

Código Validación: 1726257963365-9bdf418b-4c33-4355-8a6a-1ff9c2169d16

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>



BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024
EN MILLES DE PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL		PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTO	COMMITIDO		COMMITIDO A LA FECHA	DEVENGADO		PAGADO		PARC.
CÓDIGO	DENOMINACIÓN				PARCIAL	ACUMULADO		PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	
			(1)	(1)-(4)	(3)	(4)	(4)-(1)	(5)	(6)	(7)	(8)	(4)-(1)
215-2403-101-001-000	A EDUCACIÓN	20.000	633.420	26.981		606.439	86	16.667	589.772		16.667	589.772
TOTAL							86					

C. Aguayo: señala que esto hay que pagarlo porque llegó un dictamen de la Contraloría y agrega que no entiende por qué se esté pagando tan atrasado si esto llegó el 23 de septiembre agregando que la modificación presupuestaria llegó el viernes a última hora reiterando que se recibió el 23 de septiembre y ya es 18 de noviembre. (Dir. DAF (s): señala que el correo les llegó con fecha 8 de noviembre).

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°99 área municipal:

C. Carrillo: aprobada.

C. Aguayo: aprobada.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

Alcalde: aprobada. Se aprueba por unanimidad modificación presupuestaria N°99 área municipal. Pasa al siguiente punto:
PRESENTACIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°s 34, 35, 36 y 37 ÁREA EDUCACIÓN, PRESENTAN DIRECTORA DAEM ® SRA. DANIELA SEPÚLVEDA P. Y J. FINANZAS DAEM SR LUIS NAHUELCOY E.

Dir. DAEM ®: indica un resumen de las modificaciones que presentará el Jefe de Finanzas DAEM.

J. F. DAEM: presenta modificación presupuestaria N°34 área Educación:



PROPUESTA DE MODIFICACION N° 34

CONTULMO, 12 de noviembre de 2024

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE CONTULMO

A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

- De acuerdo a lo señalado en el Art. 65 letra A) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el comportamiento presupuestario a la fecha, se solicita al Honorable Concejo Municipal, su acuerdo para realizar la siguiente Modificación Presupuestaria, del Depto. de educación, por mayores ingresos.

De conformidad, al informe general presupuestario a la fecha del presente documento, particularmente en la cuenta de ingresos código 115.08.01.002, denominada "Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196" y dado la ejecución presupuestaria de las cuentas de remuneraciones. Se requiere suplementar la siguiente cuenta de gastos:

- Suplementar la Cuenta contable 215.21.02.001.001, denominada "SUELDOS BASE", del Depto. de Educación, por la cantidad de \$29.892.000.- (Veintinueve millones ochocientos noventa y dos mil pesos).

Tal modificación se efectuará incrementando la cuenta de ingresos código 115.08.01.002, denominada "Recuperaciones Art. 12, Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, art. Único. -

I.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS

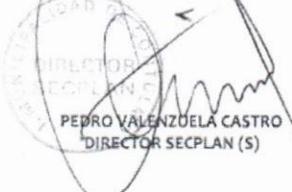
08.01.002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART. UNICO	M\$29.892.-
	Total Aumento en cuenta de Ingreso	M\$29.892.-

21.02	PERSONAL CONTRATA	M\$29.892.-
	Total Aumento en cuenta de Gasto	M\$29.892.-


 CARLOS LEAL NEIRA
 ALCALDE


 SOFIA AEDO BECKER
 DIRECTORA DE CONTROL INTERNO


 ANA MARIA VEGAS GARCIA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS


 PEDRO VALENZUELA CASTRO
 DIRECTOR SECPLAN (S)


 DANIELA SEPULVEDA PALMA
 DIRECTORA DAEM (R)


 LUIS NAHUELCOY ESTRADA
 JEFE DE FINANZAS DAEM

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCION DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 13/11/2024
PAGINA Nº 1

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE NOVIEMBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-00-00-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	4.538.666.000	3.801.638.168	737.027.832	83,761
115-03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	0	0	0	0,000
115-03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0	0	0	0,000
115-03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0,000
115-03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-03-01-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	0	0	0	0,000
115-03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	0	0	0	0,000
115-03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0,000
115-03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	0	0	0	0,000
115-03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	0	0	0	0,000
115-03-01-003-001-000	URBANIZACION Y CONSTRUCCION	0	0	0	0,000
115-03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	0	0	0	0,000
115-03-01-003-003-000	PROPAGANDA	0	0	0	0,000
115-03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHICULOS	0	0	0	0,000
115-03-01-003-999-000	OTROS	0	0	0	0,000
115-03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACION	0	0	0	0,000
115-03-01-004-001-000	CONCESIONES	0	0	0	0,000
115-03-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0,000
115-03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	0	0	0	0,000
115-03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACION	0	0	0	0,000
115-03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	0	0	0	0,000
115-03-02-999-000-000	OTROS	0	0	0	0,000
115-03-03-000-000-000	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37 D.L. Nº 3.063, DE 1979	0	0	0	0,000
115-03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0,000
115-05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.033.952.000	3.543.447.871	490.504.129	87,841
115-05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0,000
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4.033.952.000	3.543.447.871	490.504.129	87,841
115-05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	0	0	0,000
115-05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	0	0	0	0,000
115-05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	3.245.584.000	2.677.183.526	568.400.474	82,487
115-05-03-003-001-000	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD - SUBVENCION FISCAL MENSUAL	2.538.681.000	2.106.888.954	431.792.046	82,991
115-05-03-003-001-001	Subvencion Fiscal Mensual	0	0	0	0,000
115-05-03-003-001-002	Subvencion para Educacion Especial	0	0	0	0,000
115-05-03-003-002-000	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD - SUBVENCION PARA EDUCACION ESPECIAL	633.232.000	494.783.950	138.448.050	78,136
115-05-03-003-002-001	Subvencion Escolar Preferencial Ley Nº 20.248	0	0	0	0,000
115-05-03-003-002-002	Fondo de Apoyo a la Educacion Publica	0	0	0	0,000
115-05-03-003-002-999	OTROS	0	0	0	0,000
115-05-03-003-003-000	ANTICIPOS DE LA SUBVENCION DE EDUCACION	0	0	0	0,000
115-05-03-003-004-000	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL LEY Nº 20.248	0	0	0	0,000
115-05-03-003-999-000	OTROS	73.671.000	75.510.622	-1.839.622	102,497
115-05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0,000
115-05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACION PREBASICA	0	0	0	0,000
115-05-03-005-000-000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	0	0	0	0,000

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCION DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 13/11/2024
PAGINA Nº 2

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE NOVIEMBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-05-03-005-001-000	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN IRREGULAR	0	0	0	0.000
115-05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	0	0	0	0.000
115-05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY Nº 19.378, ART. 49	0	0	0	0.000
115-05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	0	0	0	0.000
115-05-03-006-003-000	ANTICIPOS DEL APORTE ESTATAL	0	0	0	0.000
115-05-03-007-000-000	DEL TESORO PUBLICO	0	0	0	0.000
115-05-03-007-001-000	PATENTES ACUÍCOLAS LEY Nº 20.033, ART. 8º	0	0	0	0.000
115-05-03-007-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY INCENTIVO AL RETIRO	0	0	0	0.000
115-05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORERO PUBLICO	0	0	0	0.000
115-05-03-009-000-000	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	74.155.000	185.386.260	-111.231.260	249.998
115-05-03-009-001-000	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACION PUBLICA	74.155.000	185.386.260	-111.231.260	249.998
115-05-03-009-999-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	107.774.000	107.772.425	1.575	99.999
115-05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	606.439.000	573.105.660	33.333.340	94.503
115-05-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0.000
115-05-06-001-000-000	DONACION DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0.000
115-06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0.000
115-06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	0	0	0	0.000
115-06-03-000-000-000	INTERESES	0	0	0	0.000
115-06-04-000-000-000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	0	0	0	0.000
115-06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0.000
115-07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0.000
115-07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	0	0	0	0.000
115-07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	0	0	0	0.000
115-08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	185.744.000	215.634.425	-29.890.425	116.092
115-08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	182.030.000	211.921.357	-29.891.357	116.421
115-08-01-001-000-000	REEMBOLSOS ART.4 LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART. ÚNICO	0	0	0	0.000
115-08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART.12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART ÚNICO	182.030.000	211.921.357	-29.891.357	116.421
115-08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0	0	0	0.000
115-08-02-001-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRANSITO	0	0	0	0.000
115-08-02-001-002-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, INC. 2º, LEY Nº 18.695 - MULTAS TAG	0	0	0	0.000
115-08-02-001-003-000	MULTAS ART.42, DECRETO 900, DE 1996, MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	0	0	0	0.000
115-08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-001-999-000	OTRAS MULTAS BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-002-000-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, LEY Nº 18.695 - DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-002-001-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, INC. 1º, LEY Nº 18.695 - EQUIPOS DE REGISTRO	0	0	0	0.000
115-08-02-002-002-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, INC. 2º, LEY Nº 18.695 - MULTAS TAG	0	0	0	0.000
115-08-02-002-003-000	MULTA ART. 42, DECRETO Nº 900, DE 1996, MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	0	0	0	0.000

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCION DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 13/11/2024
PAGINA Nº 3

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE NOVIEMBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-08-02-002-999-000	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD	0	0	0	0.000
115-08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICIA LOCAL - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-02-008-000-000	MULTAS E INTERESES	0	0	0	0.000
115-08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-03-000-000-000	PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - ART. 38, D.L. Nº 3.063, DE 1979	0	0	0	0.000
115-08-03-001-000-000	PARTICIPACION ANUAL	0	0	0	0.000
115-08-03-002-000-000	COMPENSACIONES FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0.000
115-08-03-003-001-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0.000
115-08-03-003-002-000	ANTICIPOS DE APORTES DEL FONDO COMUN MUNICIPAL POR LEYES ESPECIALES	0	0	0	0.000
115-08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0.000
115-08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	0	0	0	0.000
115-08-04-003-000-000	COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS CONCESIONARIAS	0	0	0	0.000
115-08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0.000
115-08-99-000-000-000	OTROS	3.714.000	3.713.068	932	99.975
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	3.714.000	3.713.068	932	99.975
115-08-99-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-10-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0.000
115-10-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0.000
115-10-03-000-000-000	VEHICULOS	0	0	0	0.000
115-10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0.000
115-10-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0.000
115-10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0	0.000
115-10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	0	0	0	0.000
115-10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0.000
115-11-01-001-000-000	DEPOSITOS A PLAZO	0	0	0	0.000
115-11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0.000
115-11-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
115-11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0.000
115-11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-12-00-000-000-000	C X C RECUPERACION DE PRESTAMOS	156.057.000	42.555.872	113.501.128	27.289
115-12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0.000
115-12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0.000
115-12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	156.057.000	42.555.872	113.501.128	27.289

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCION DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 13/11/2024
PAGINA Nº 4

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE NOVIEMBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0.000
115-13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0.000
115-13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0	0.000
115-13-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
115-13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0.000
115-13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	0	0	0.000
115-13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	0	0	0	0.000
115-13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	0	0	0	0.000
115-13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	0	0	0	0.000
115-13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	0	0	0	0.000
115-13-03-004-002-000	OTROS APORTES	0	0	0	0.000
115-13-03-005-000-000	DEL TESORO PUBLICO	0	0	0	0.000
115-13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	0	0	0	0.000
115-13-03-005-002-000	CASINOS DE JUEGOS LEY N° 19.995	0	0	0	0.000
115-13-03-005-003-000	PATENTES GEOTERMICAS LEY N° 19.657	0	0	0	0.000
115-13-03-005-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DEL TESORERO PUBLICO	0	0	0	0.000
115-13-03-006-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0.000
115-13-03-006-001-000	CONVENIO PARA CONSTRUCCION, ADECUACION Y HABILITACION DE ESPACIOS EDUCATIVOS	0	0	0	0.000
115-13-03-007-000-000	DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	0	0	0	0.000
115-13-03-007-001-000	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PUBLICA	0	0	0	0.000
115-13-03-007-999-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0.000
115-13-04-000-000-000	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0	0	0	0.000
115-13-04-001-000-000	DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.	0	0	0	0.000
115-13-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0.000
115-13-06-001-000-000	DONACION DE GOBIERNO EXTRANJERO	0	0	0	0.000
115-14-00-000-000-000	C X C ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0.000
115-14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0	0.000
115-14-01-002-000-000	EMPRESTITOS	0	0	0	0.000
115-14-01-003-000-000	CRETITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0.000
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	162.913.000	0	162.913.000	0.000
TOTALES		4.538.666.000	3.801.638.168	737.027.832	83.761

- C. Aguayo: para efectos de seguimiento, consulta cuánto era el déficit real del ítem "A Contrata" antes de la modificación.
- J.F. DAEM: indica que de acuerdo al último informe entregado a la Dirección DAEM anterior al déficit actualizado en esta partida el monto aproximado es de 57 millones de pesos.
- C. Aguayo: comenta que el monto subió y ahora habría que restarle estos 30.
- C. Orellana: consulta si cuando faltan recursos para pagar las contrataciones es porque cuando se presentan licencias se paga igual la remuneración con esos recursos. Además, pregunta a partir de estos 29 millones y fracción cuánto es el porcentaje de recuperación de licencias médicas y si con lo que queda por recuperar hasta fin de año por este concepto se cubrirá el saldo que aún queda.
- J. F. DAEM: informa que el monto percibido al 13 de noviembre es de 211 millones de pesos, lo presupuestado inicialmente fueron 100 millones de pesos y el vigente es de 182 millones agregando que la diferencia son los incrementos que ha habido a la fecha que se han incorporada al presupuesto a través de las modificaciones y la diferencia entre el vigente y el percibido es la diferencia por estos 29 millones que son los que se están ingresando ahora. indica que en promedio se perciben 19 millones de pesos por licencias médicas, lo pendiente por cubrir alcanza a los 28 millones y fracción de acuerdo a la proyección efectuada, todo lo anterior para cubrir Contratas.
- C. Arellano: indica que lo importante es ver cómo los recursos fluyen permitiendo atraer los recursos que estarían faltando para terminar el año, por tanto, manifiesta su disposición.
- Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°34 área Educación:

C. Carrillo: aprobada.
C. Aguayo: aprobada presidente.
C. Orellana: aprobada.
C. Contreras: aprobada presidente.
C. Arellano: aprobada presidente.
C. García: aprobada presidente.
Alcalde: aprobada. Solicita continuar con la N°35.

J. F. DAEM: presenta modificación presupuestaria N°35 área Educación:



PROPUESTA DE MODIFICACION N° 35

CONTULMO, 12 de noviembre de 2024

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE CONTULMO
 A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

- De acuerdo a lo señalado en el Art. 65 letra A) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el comportamiento presupuestario a la fecha, se solicita al Honorable Concejo Municipal, su acuerdo para realizar la siguiente Modificación Presupuestaria, del Depto. de educación, por mayores ingresos.

De conformidad, al estado presupuestario a la fecha del presente documento, particularmente en la cuenta de ingresos códigos 115.05.03.003.999, denominada "Otros", cuenta que percibe montos provenientes de bonificaciones y/o asignaciones remuneracionales de docentes y no docentes del sistema comunal de educación.

Se requiere suplementar la siguiente cuenta de gasto:

- Suplementar la Cuenta contable 215.21.03.004.004, denominada "AGUINALDOS Y BONOS", por la cantidad de \$1.840.000.- (Un millón ochocientos cuarenta mil pesos). Correspondiente Bono Prioritarios AAEE, julio y agosto 2024.-

Tal modificación se efectuará incrementando la cuenta de ingresos 115.05.03.003.999, denominada "Otros"

I.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS

05.03.003.999	OTROS	M\$1.840.-
	Total Aumento en cuentas de Ingresos	M\$1.840.-

21.03	OTRAS REMUNERACIONES	M\$1.840.-
	Total Aumento en cuentas de Gastos	M\$1.840.-

CARLOS LEAL NEIRA
 ALCALDE

SOFIA AEDO BECKER
 DIRECTORA DE CONTROL INTERNO

ANA MARIA VEGAS GARCIA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PEDRO VALENZUELA CASTRO
 DIRECTOR SECPLAN (S)

DANIELA SEPULVEDA PALMA
 DIRECTORA D. A. E. M (R)

LUIS NAHUELCOY ESTRADA
 JEFE DE FINANZAS DAEM

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCION DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 13/11/2024
PAGINA N° 2

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE NOVIEMBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-05-03-005-001-000	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACION IRREGULAR	0	0	0	0.000
115-05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	0	0	0	0.000
115-05-03-006-001-000	ATENCION PRIMARIA LEY N° 19.378, ART. 49	0	0	0	0.000
115-05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	0	0	0	0.000
115-05-03-006-003-000	ANTICIPOS DEL APORTE ESTATAL	0	0	0	0.000
115-05-03-007-000-000	DEL TESORO PUBLICO	0	0	0	0.000
115-05-03-007-001-000	PATENTES ACUÍCOLAS LEY N° 20.033, ART. 8°	0	0	0	0.000
115-05-03-007-004-000	BONIFICACION ADICIONAL LEY INCENTIVO AL RETIRO	0	0	0	0.000
115-05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORERO PUBLICO	0	0	0	0.000
115-05-03-009-000-000	DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	74.155.000	185.386.260	-111.231.260	249.998
115-05-03-009-001-000	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACION PUBLICA	74.155.000	185.386.260	-111.231.260	249.998
115-05-03-009-999-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	107.774.000	107.772.425	1.575	99.999
115-05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	606.439.000	573.105.660	33.333.340	94.503
115-05-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0.000
115-05-06-001-000-000	DONACION DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0.000
115-06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0.000
115-06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	0	0	0	0.000
115-06-03-000-000-000	INTERESES	0	0	0	0.000
115-06-04-000-000-000	PARTICIPACION DE UTILIDADES	0	0	0	0.000
115-06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0.000
115-07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACION	0	0	0	0.000
115-07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	0	0	0	0.000
115-07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	0	0	0	0.000
115-08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	185.744.000	215.634.425	-29.890.425	116.092
115-08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	182.030.000	211.921.357	-29.891.357	116.421
115-08-01-001-000-000	REEMBOLSOS ART.4 LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART. ÚNICO	0	0	0	0.000
115-08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART.12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART ÚNICO	182.030.000	211.921.357	-29.891.357	116.421
115-08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0	0	0	0.000
115-08-02-001-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRANSITO	0	0	0	0.000
115-08-02-001-002-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	0	0	0	0.000
115-08-02-001-003-000	MULTAS ART.42, DECRETO 900, DE 1996, MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	0	0	0	0.000
115-08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-001-999-000	OTRAS MULTAS BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-002-000-000	MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695 - DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-002-001-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 1°, LEY N° 18.695 - EQUIPOS DE REGISTRO	0	0	0	0.000
115-08-02-002-002-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	0	0	0	0.000
115-08-02-002-003-000	MULTA ART. 42, DECRETO N° 900, DE 1996, MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	0	0	0	0.000

REPUBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCION DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 13/11/2024
PAGINA Nº 1

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE NOVIEMBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	4.538.866,000	3.801.638,168	737.027,832	83,761
115-03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	0	0	0	0,000
115-03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0	0	0	0,000
115-03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0,000
115-03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-03-01-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	0	0	0	0,000
115-03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	0	0	0	0,000
115-03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0,000
115-03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	0	0	0	0,000
115-03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	0	0	0	0,000
115-03-01-003-001-000	URBANIZACION Y CONSTRUCCION	0	0	0	0,000
115-03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	0	0	0	0,000
115-03-01-003-003-000	PROPAGANDA	0	0	0	0,000
115-03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHICULOS	0	0	0	0,000
115-03-01-003-999-000	OTROS	0	0	0	0,000
115-03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACION	0	0	0	0,000
115-03-01-004-001-000	CONCESIONES	0	0	0	0,000
115-03-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0,000
115-03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	0	0	0	0,000
115-03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACION	0	0	0	0,000
115-03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	0	0	0	0,000
115-03-02-999-000-000	OTROS	0	0	0	0,000
115-03-03-000-000-000	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37 D.L. Nº 3.063, DE 1979	0	0	0	0,000
115-03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0,000
115-05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.033.952,000	3.543.447,871	490.504,129	87,841
115-05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0,000
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4.033.952,000	3.543.447,871	490.504,129	87,841
115-05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	0	0	0,000
115-05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	0	0	0	0,000
115-05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	3.245.584,000	2.677.183,526	568.400,474	82,487
115-05-03-003-001-000	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD - SUBVENCION FISCAL MENSUAL	2.538.881,000	2.106.888,954	431.792,046	82,991
115-05-03-003-001-001	Subvencion Fiscal Mensual	0	0	0	0,000
115-05-03-003-001-002	Subvencion para Educacion Especial	0	0	0	0,000
115-05-03-003-002-000	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD - SUBVENCION PARA EDUCACION ESPECIAL	633.232,000	494.783,950	138.448,050	78,136
115-05-03-003-002-001	Subvencion Escolar Preferencial Ley Nº 20.248	0	0	0	0,000
115-05-03-003-002-002	Fondo de Apoyo a la Educacion Publica	0	0	0	0,000
115-05-03-003-002-999	OTROS	0	0	0	0,000
115-05-03-003-003-000	ANTICIPOS DE LA SUBVENCION DE EDUCACION	0	0	0	0,000
115-05-03-003-004-000	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL LEY Nº 20.248	0	0	0	0,000
115-05-03-003-999-000	OTROS	73.671,000	75.510,622	-1.839,622	102,497
115-05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0,000
115-05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACION PREBASICA	0	0	0	0,000
115-05-03-005-000-000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	0	0	0	0,000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE NOVIEMBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-08-02-002-999-000	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD	0	0	0	0.000
115-08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICIA LOCAL - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-02-008-000-000	MULTAS E INTERESES	0	0	0	0.000
115-08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-03-000-000-000	PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - ART. 38, D.L. Nº 3.063, DE 1979	0	0	0	0.000
115-08-03-001-000-000	PARTICIPACION ANUAL	0	0	0	0.000
115-08-03-002-000-000	COMPENSACIONES FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0.000
115-08-03-003-001-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0.000
115-08-03-003-002-000	ANTICIPOS DE APORTES DEL FONDO COMUN MUNICIPAL POR LEYES ESPECIALES	0	0	0	0.000
115-08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0.000
115-08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	0	0	0	0.000
115-08-04-003-000-000	COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS CONCESIONARIAS	0	0	0	0.000
115-08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0.000
115-08-99-000-000-000	OTROS	3.714.000	3.713.068	932	99.975
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	3.714.000	3.713.068	932	99.975
115-08-99-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-10-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0.000
115-10-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0.000
115-10-03-000-000-000	VEHICULOS	0	0	0	0.000
115-10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0.000
115-10-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0.000
115-10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0	0.000
115-10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	0	0	0	0.000
115-10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0.000
115-11-01-001-000-000	DEPOSITOS A PLAZO	0	0	0	0.000
115-11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0.000
115-11-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
115-11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0.000
115-11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-12-00-000-000-000	C X C RECUPERACION DE PRESTAMOS	156.057.000	42.555.872	113.501.128	27.269
115-12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0.000
115-12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0.000
115-12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	156.057.000	42.555.872	113.501.128	27.269

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCION DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 13/11/2024
PAGINA Nº 4

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE NOVIEMBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0.000
115-13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0.000
115-13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0	0.000
115-13-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
115-13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0.000
115-13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	0	0	0.000
115-13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	0	0	0	0.000
115-13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	0	0	0	0.000
115-13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	0	0	0	0.000
115-13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	0	0	0	0.000
115-13-03-004-002-000	OTROS APORTES	0	0	0	0.000
115-13-03-005-000-000	DEL TESORO PUBLICO	0	0	0	0.000
115-13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	0	0	0	0.000
115-13-03-005-002-000	CASINOS DE JUEGOS LEY N° 19.995	0	0	0	0.000
115-13-03-005-003-000	PATENTES GEOTÉRMICAS LEY N° 19.657	0	0	0	0.000
115-13-03-005-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DEL TESORERO PUBLICO	0	0	0	0.000
115-13-03-006-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0.000
115-13-03-006-001-000	CONVENIO PARA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS	0	0	0	0.000
115-13-03-007-000-000	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	0	0	0	0.000
115-13-03-007-001-000	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PUBLICA	0	0	0	0.000
115-13-03-007-999-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0.000
115-13-04-000-000-000	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0	0	0	0.000
115-13-04-001-000-000	DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.	0	0	0	0.000
115-13-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0.000
115-13-06-001-000-000	DONACION DE GOBIERNO EXTRANJERO	0	0	0	0.000
115-14-00-000-000-000	C X C ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0.000
115-14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0	0.000
115-14-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0.000
115-14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0.000
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	162.913.000	0	162.913.000	0.000
TOTALES		4.538.666.000	3.801.638.168	737.027.832	83.761

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
AREA EDUCACION

PAGINA 1
IMPRESO 05/11/2024

**ANALISIS POR CUENTA
(COMPROBANTES)**

Cuenta 115-05-03-003-999-000 Presup.Inicial
Nombre Cuenta OTROS Presup.Vigente 73,671,000
Desde Enero Hasta Octubre

T	N°Com.	F.Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	N° Cheque o Transfer
				Apertura	0	0	0				
1	1	10/01/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	11,920,974	0	11,920,974		BONO DESEMPEÑO LABORAL, SNED 4° TRIMESTRE, RETROACT. SUBV. NORMAL, BONOS PRIORITARIO AAEE MESES SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE, SUBV. NORMAL LEY 19,200		
1	1	10/01/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	10,608,982	0	22,529,956		BONO DESEMPEÑO LABORAL, SNED 4° TRIMESTRE, RETROACT. SUBV. NORMAL, BONOS PRIORITARIO AAEE MESES SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE, SUBV. NORMAL LEY 19,200		
1	1	10/01/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	4,556,843	0	27,086,799		BONO DESEMPEÑO LABORAL, SNED 4° TRIMESTRE, RETROACT. SUBV. NORMAL, BONOS PRIORITARIO AAEE MESES SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE, SUBV. NORMAL LEY 19,200		
2	1	10/01/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	11,920,974	15,165,825		BONO DESEMPEÑO LABORAL, SNED 4° TRIMESTRE, RETROACT. SUBV. NORMAL, BONOS PRIORITARIO AAEE MESES SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE, SUBV. NORMAL LEY 19,200		

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
AREA EDUCACION

PAGINA 2
IMPRESO 05/11/2024

**ANALISIS POR CUENTA
(COMPROBANTES)**

Cuenta 115-05-03-003-999-000 Presup.Inicial
Nombre Cuenta OTROS Presup.Vigente 73,671,000
Desde Enero Hasta Octubre

T	N°Com.	F.Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	N° Cheque o Transfer
2	1	10/01/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	10,608,982	4,556,843		BONO DESEMPEÑO LABORAL, SNED 4° TRIMESTRE, RETROACT. SUBV. NORMAL, BONOS PRIORITARIO AAEE MESES SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE, SUBV. NORMAL LEY 19,200		
2	1	10/01/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	4,556,843	0		BONO DESEMPEÑO LABORAL, SNED 4° TRIMESTRE, RETROACT. SUBV. NORMAL, BONOS PRIORITARIO AAEE MESES SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE, SUBV. NORMAL LEY 19,200		
1	21	05/02/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	1,571,032	0	1,571,032		BONO PRIORITARIOS ASISTENTES DE LA EDUCACION MES DE DICIEMBRE 2023		
2	28	05/02/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	1,571,032	0		BONO PRIORITARIOS ASISTENTES DE LA EDUCACION MES DE DICIEMBRE 2023		
1	26	13/02/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	224,629	0	224,629		BONO PRIORITARIOS AAEE AJUSTE 12/2022 - 05/2023		
2	36	13/02/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	224,629	0		BONO PRIORITARIOS AAEE AJUSTE 12/2022 - 05/2023		
1	29	07/03/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	11,921,054	0	11,921,054		BONO DESEMPEÑO LABORAL CUOTA 2, PRIORITARIOS AAEE ENERO 2024, RELIQUIDACION SUBV. NORMAL Y AGUINALDO NAVIDAD REZAGADO		

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
AREA EDUCACION

PAGINA 3
IMPRESO 05/11/2024

**ANALISIS POR CUENTA
(COMPROBANTES)**

Cuenta 115-05-03-003-999-000 Presup.Inicial
Nombre Cuenta OTROS Presup.Vigente 73,671,000
Desde Enero Hasta Octubre

T	N°Com.	F.Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	N° Cheque o Transfer
1	29	07/03/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	1,571,032	0	13,492,086		BONO DESEMPEÑO LABORAL CUOTA 2, PRIORITARIOS AAEE ENERO 2024, RELIQUIDACION SUBV. NORMAL Y AGUINALDO NAVIDAD REZAGADO		
2	43	07/03/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	11,921,054	1,571,032		BONO DESEMPEÑO LABORAL CUOTA 2, PRIORITARIOS AAEE ENERO 2024, DIFERENCIA SNED 4º TRIMESTRE 2023 RBD 5154, RELIQUIDACION SUBV. NORMAL Y AGUINALDO NAVIDAD REZAGADO		
2	43	07/03/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	1,571,032	0		BONO DESEMPEÑO LABORAL CUOTA 2, PRIORITARIOS AAEE ENERO 2024, DIFERENCIA SNED 4º TRIMESTRE 2023 RBD 5154, RELIQUIDACION SUBV. NORMAL Y AGUINALDO NAVIDAD REZAGADO		
1	39	05/04/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	7,939,011	0	7,939,011		SNED 1º TRIMESTRE 2024, BONO PRIORITARIOS AAEE MES FEBRERO 2024		
1	39	05/04/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	1,571,032	0	9,510,043		SNED 1º TRIMESTRE 2024, BONO PRIORITARIOS AAEE MES FEBRERO 2024		
2	57	05/04/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	7,939,011	1,571,032		SNED 1º TRIMESTRE 2024, BONO PRIORITARIOS AAEE MES FEBRERO 2024 Y JUNAE B MAMAS TUTORAS MES MARZO 2024		

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
AREA EDUCACION

PAGINA 4
IMPRESO 05/11/2024

**ANALISIS POR CUENTA
(COMPROBANTES)**

Cuenta 115-05-03-003-999-000 Presup.Inicial
Nombre Cuenta OTROS Presup.Vigente 73,671,000
Desde Enero Hasta Octubre

T	N°Com.	F.Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	N° Cheque o Transfer
2	57	05/04/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	1,571,032	0		SNED 1º TRIMESTRE 2024, BONO PRIORITARIOS AAEE MES FEBRERO 2024 Y JUNAE B MAMAS TUTORAS MES MARZO 2024		
1	57	29/04/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	1,657,373	0	1,657,373		SUBVENCION NORMAL, BRP, TRAMO Y PRIORITARIOS DOCENTES Y BONO PRIORITARIOS Y ART. 59 AAEE		
2	76	29/04/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	1,657,373	0		SUBVENCION NORMAL, BRP, TRAMO Y PRIORITARIOS DOCENTES Y BONO PRIORITARIOS Y ART. 59 AAEE		
1	78	30/05/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	1,566,981	0	1,566,981		SUBVENCION NORMAL, BRP, TRAMO Y PRIORITARIOS DOCENTES MES MAYO 2024 Y BONO PRIORITARIOS AAEE MES ABRIL 2024		
2	105	30/05/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	1,566,981	0		SUBVENCION NORMAL, BRP, TRAMO Y PRIORITARIOS DOCENTES MES MAYO 2024 Y BONO PRIORITARIOS AAEE MES ABRIL 2024		
1	101	27/06/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	1,651,068	0	1,651,068		SUBVENCION NORMAL, BRP, TRAMO Y PRIORITARIOS DOCENTES MES JUNIO 2024, BONO PRIORITARIOS AAEE MES MAYO 2024 Y BONO ART. 59 AAEE MES MAYO 2024		

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
AREA EDUCACION

PAGINA 5
IMPRESO 05/11/2024

ANALISIS POR CUENTA
(COMPROBANTES)

Cuenta 115-05-03-003-999-000 Presup.Inicial
Nombre Cuenta OTROS Presup.Vigente 73,671,000
Desde Enero Hasta Octubre

T	N°Com.	F.Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	N° Cheque o Transfer
2	135	27/06/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	1,651,068	0		SUBVENCION NORMAL, BRP. TRAMO Y PRIORITARIOS DOCENTES MES JUNIO 2024, BONO PRIORITARIOS AA.EE. MES MAYO 2024 Y BONO ART. 59 AA.EE. MES MAYO 2024		
1	104	04/07/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	6,718,269	0	6,718,269		SNED 2° TRIMESTRE, BONO ESCOLAR 2° CUOTA Y BONO ESCOLARIDAD Y ADICIONAL REZAGADO		
2	139	04/07/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	6,718,269	0		SNED 2° TRIMESTRE, BONO ESCOLAR 2° CUOTA Y BONO ESCOLARIDAD Y ADICIONAL REZAGADO		
1	123	30/07/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	1,616,929	0	1,616,929		SUBVENCION NORMAL, BRP. TRAMO Y PRIORITARIOS DOCENTES MES JULIO 2024, BONO PRIORITARIOS AA.EE. MES JUNIO 2024.		
2	164	30/07/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	1,616,929	0		SUBVENCION NORMAL, BRP. TRAMO Y PRIORITARIOS DOCENTES MES JULIO 2024, BONO PRIORITARIOS AA.EE. MES JUNIO 2024.		
1	139	29/08/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	1,510,848	0	1,510,848		SUBVENCION NORMAL, BRP. TRAMO Y PRIORITARIOS DOCENTES MES AGOSTO 2024, BONO PRIORITARIOS AA.EE. MES JULIO 2024 Y BONO LEY 20.883 ART. 59 MES JULIO 2024.		

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
AREA EDUCACION

PAGINA 6
IMPRESO 05/11/2024

ANALISIS POR CUENTA
(COMPROBANTES)

Cuenta 115-05-03-003-999-000 Presup.Inicial
Nombre Cuenta OTROS Presup.Vigente 73,671,000
Desde Enero Hasta Octubre

T	N°Com.	F.Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	N° Cheque o Transfer
2	184	29/08/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	1,510,848	0		SUBVENCION NORMAL, BRP. TRAMO Y PRIORITARIOS DOCENTES MES AGOSTO 2024, BONO PRIORITARIOS AA.EE. MES JULIO 2024 Y BONO LEY 20.883 ART. 59 MES JULIO 2024.		
1	158	27/09/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	7,064,615	0	7,064,615		SUBVENCION NORMAL, BRP. TRAMO Y PRIORITARIOS DOCENTES MES SEPTIEMBRE 2024 Y SNED 3° TRIMESTRE.		
2	206	27/09/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	7,064,615	0		SUBVENCION NORMAL, BRP. TRAMO Y PRIORITARIOS DOCENTES MES SEPTIEMBRE 2024 Y SNED 3° TRIMESTRE.		
1	186	18/10/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	164,070	0	164,070		SUBVENCION NORMAL REZAGADA RBD 5174 Y BONO PRIORITARIOS AA.EE. MES JULIO Y AGOSTO 2024		
1	186	18/10/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	1,675,880	0	1,839,950		SUBVENCION NORMAL REZAGADA RBD 5174 Y BONO PRIORITARIOS AA.EE. MES JULIO Y AGOSTO 2024		
2	238	18/10/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	164,070	1,675,880		SUBVENCION NORMAL REZAGADA RBD 5174, BONO PRIORITARIOS AA.EE. MES JULIO Y AGOSTO 2024, PROGRAMA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE - FIB 2024		

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
AREA EDUCACION

PAGINA 7
IMPRESO 05/11/2024

ANALISIS POR CUENTA
(COMPROBANTES)

Cuenta 115-05-03-003-999-000 Presup.Inicial
Nombre Cuenta OTROS Presup.Vigente 73,671,000
Desde Enero Hasta Octubre

T	N°Com.	F.Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	N° Cheque o Transfer
2	238	18/10/2024	069160601-5	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	0	1,675,880	0		SUBVENCION NORMAL REZAGADA RBD 5174. BONO PRIORITARIOS AA.EE. MES JULIO Y AGOSTO 2024. PROGRAMA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE - EIB 2024		
Totales					75,510,622	75,510,622	0				

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°35 área Educación:

C. Carrillo: aprobada.
C. Aguayo: aprobada.
C. Orellana: aprobada.
C. Contreras: apruebo presidente.
C. Arellano: apruebo presidente.
C. García: apruebo presidente.
Alcalde: aprobada. Solicita continuar con la N°36.

J. F. DAEM: presenta modificación presupuestaria N°36 área Educación:



PROPUESTA DE MODIFICACION N° 36

CONTULMO, 12 de noviembre de 2024

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE CONTULMO
 A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

- De acuerdo a lo señalado en el Art. 65 letra A) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el comportamiento presupuestario a la fecha, se solicita al Honorable Concejo Municipal, su acuerdo para realizar la siguiente Modificación Presupuestaria, del Depto. de educación, por Mayores Ingresos. -

De conformidad, al Plan de Iniciativas FAEP 2024 y al estado presupuestario a la fecha del presente documento, particularmente, la cuenta de ingresos 115.05.03.009.001 denominada "FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA", se requiere suplementar la siguiente cuenta de gastos:

- Suplementar la Cuenta contable 215.22.04.002, denominada "TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA", por la cantidad de \$18.539.000.- (Dieciocho millones quinientos treinta y nueve mil pesos). Correspondiente a componente "INVERSION DE RECURSOS, EQUIPAMIENTO E INNOVACIONES PEDAGOGICAS Y DE APOYO A LOS ESTUDIANTES"
- Suplementar la Cuenta contable 215.22.08.999, denominada "OTROS", por la cantidad de \$92.693.000.- (Noventa y dos millones seiscientos noventa y tres mil pesos). Correspondiente a componente "TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO"

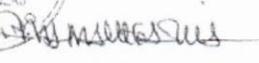
Tales modificaciones se efectuarán aumentando la cuenta de ingresos 115.05.03.009.001, denominada "FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA", en la cantidad de \$111.232.000.-

I.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS

05.03.009.001	FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA	M\$111.232.-
	Total Aumento en cuenta de Ingreso	M\$111.232.-

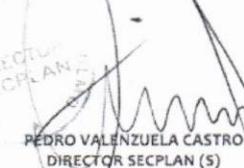
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$18.539.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	M\$92.693.-
	Total Aumento en cuentas de Gastos	M\$111.232.-


 I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
 ALCALDE
 CARLOS LEAL NEIRA
 ALCALDE


 I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 ANA MARIA VEGAS GARCIA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS


 I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
 DIRECTORA DAEM (R)
 DANIELA SEPULVEDA PALMA
 DIRECTORA DAEM (R)


 I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
 DIRECTORA DE CONTROL INTERNO
 SOFIA AEDO BECKER
 DIRECTORA DE CONTROL INTERNO


 I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
 DIRECTOR SECPLAN (S)
 PEDRO VALENZUELA CASTRO
 DIRECTOR SECPLAN (S)


 I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
 JEFE DE FINANZAS DAEM
 LUIS NAHUELCO ESTRADA
 JEFE DE FINANZAS DAEM

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCION DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 13/11/2024
PAGINA Nº 1

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE NOVIEMBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-00-00-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	4.538.666.000	3.801.638.168	737.027.832	83,761
115-03-00-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	0	0	0	0,000
115-03-01-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0	0	0	0,000
115-03-01-001-000	PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0,000
115-03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-03-01-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	0	0	0	0,000
115-03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	0	0	0	0,000
115-03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0,000
115-03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	0	0	0	0,000
115-03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	0	0	0	0,000
115-03-01-003-001-000	URBANIZACION Y CONSTRUCCION	0	0	0	0,000
115-03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	0	0	0	0,000
115-03-01-003-003-000	PROPAGANDA	0	0	0	0,000
115-03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHICULOS	0	0	0	0,000
115-03-01-003-999-000	OTROS	0	0	0	0,000
115-03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACION	0	0	0	0,000
115-03-01-004-001-000	CONCESIONES	0	0	0	0,000
115-03-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0,000
115-03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	0	0	0	0,000
115-03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACION	0	0	0	0,000
115-03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	0	0	0	0,000
115-03-02-999-000-000	OTROS	0	0	0	0,000
115-03-03-000-000-000	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37 D.L. Nº 3.063, DE 1979	0	0	0	0,000
115-03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0,000
115-05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.033.952.000	3.543.447.871	490.504.129	87,841
115-05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0,000
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4.033.952.000	3.543.447.871	490.504.129	87,841
115-05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	0	0	0,000
115-05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL	0	0	0	0,000
115-05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	0	0	0	0,000
115-05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	3.245.584.000	2.677.183.526	568.400.474	82,487
115-05-03-003-001-000	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD - SUBVENCION FISCAL MENSUAL	2.538.681.000	2.106.888.954	431.792.046	82,991
115-05-03-003-001-001	Subvencion Fiscal Mensual	0	0	0	0,000
115-05-03-003-001-002	Subvencion para Educacion Especial	0	0	0	0,000
115-05-03-003-002-000	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD - SUBVENCION PARA EDUCACION ESPECIAL	633.232.000	494.783.950	138.448.050	78,136
115-05-03-003-002-001	Subvencion Escolar Preferencial Ley Nº 20.248	0	0	0	0,000
115-05-03-003-002-002	Fondo de Apoyo a la Educacion Publica	0	0	0	0,000
115-05-03-003-002-999	OTROS	0	0	0	0,000
115-05-03-003-003-000	ANTICIPOS DE LA SUBVENCION DE EDUCACION	0	0	0	0,000
115-05-03-003-004-000	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY Nº 20.248	0	0	0	0,000
115-05-03-003-999-000	OTROS	73.671.000	75.510.622	-1.839.622	102,497
115-05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0,000
115-05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACION PREBASICA	0	0	0	0,000
115-05-03-005-000-000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	0	0	0	0,000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE NOVIEMBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-05-03-005-001-000	SUBVENCION MENORES EN SITUACION IRREGULAR	0	0	0	0.000
115-05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	0	0	0	0.000
115-05-03-006-001-000	ATENCION PRIMARIA LEY Nº 19.378, ART. 49	0	0	0	0.000
115-05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	0	0	0	0.000
115-05-03-006-003-000	ANTICIPOS DEL APORTE ESTATAL	0	0	0	0.000
115-05-03-007-000-000	DEL TESORO PUBLICO	0	0	0	0.000
115-05-03-007-001-000	PATENTES ACUICOLAS LEY Nº 20.033, ART. 8º	0	0	0	0.000
115-05-03-007-004-000	BONIFICACION ADICIONAL LEY INCENTIVO AL RETIRO	0	0	0	0.000
115-05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORERO PÚBLICO	0	0	0	0.000
115-05-03-009-000-000	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	74.155.000	185.386.260	-111.231.260	249.998
115-05-03-009-001-000	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	74.155.000	185.386.260	-111.231.260	249.998
115-05-03-009-999-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	107.774.000	107.772.425	1.575	99.999
115-05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	606.439.000	573.105.660	33.333.340	94.503
115-05-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0.000
115-05-06-001-000-000	DONACION DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0.000
115-06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0.000
115-06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	0	0	0	0.000
115-06-03-000-000-000	INTERESES	0	0	0	0.000
115-06-04-000-000-000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	0	0	0	0.000
115-06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0.000
115-07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0.000
115-07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	0	0	0	0.000
115-07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	0	0	0	0.000
115-08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	185.744.000	215.634.425	-29.890.425	116.092
115-08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	182.030.000	211.921.357	-29.891.357	116.421
115-08-01-001-000-000	REEMBOLSOS ART.4 LEY Nº 19.345 Y LEY Nº 19.117 ART. ÚNICO	0	0	0	0.000
115-08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART.12 LEY Nº 18.196 Y LEY Nº 19.117 ART ÚNICO	182.030.000	211.921.357	-29.891.357	116.421
115-08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0	0	0	0.000
115-08-02-001-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRANSITO	0	0	0	0.000
115-08-02-001-002-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, INC. 2º, LEY Nº 18.695 - MULTAS TAG	0	0	0	0.000
115-08-02-001-003-000	MULTAS ART.42, DECRETO 900, DE 1996, MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	0	0	0	0.000
115-08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-001-999-000	OTRAS MULTAS BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-002-000-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, LEY Nº 18.695 - DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-002-001-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, INC. 1º, LEY Nº 18.695 - EQUIPOS DE REGISTRO	0	0	0	0.000
115-08-02-002-002-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, INC. 2º, LEY Nº 18.695 - MULTAS TAG	0	0	0	0.000
115-08-02-002-003-000	MULTA ART. 42, DECRETO Nº 900, DE 1996, MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	0	0	0	0.000

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE NOVIEMBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-08-02-002-999-000	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD	0	0	0	0.000
115-08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-02-008-000-000	MULTAS E INTERESES	0	0	0	0.000
115-08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.000
115-08-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL - ART. 38, D.L. Nº 3.063, DE 1979	0	0	0	0.000
115-08-03-001-000-000	PARTICIPACIÓN ANUAL	0	0	0	0.000
115-08-03-002-000-000	COMPENSACIONES FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0.000
115-08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0.000
115-08-03-003-001-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0.000
115-08-03-003-002-000	ANTICIPOS DE APORTES DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL POR LEYES ESPECIALES	0	0	0	0.000
115-08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0.000
115-08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	0	0	0	0.000
115-08-04-003-000-000	COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS CONCESIONARIAS	0	0	0	0.000
115-08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0.000
115-08-99-000-000-000	OTROS	3.714.000	3.713.068	932	99.975
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	3.714.000	3.713.068	932	99.975
115-08-99-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.000
115-10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-10-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0.000
115-10-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0.000
115-10-03-000-000-000	VEHÍCULOS	0	0	0	0.000
115-10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0.000
115-10-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0.000
115-10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0.000
115-10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0	0	0	0.000
115-10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0.000
115-11-01-001-000-000	DEPOSITOS A PLAZO	0	0	0	0.000
115-11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0.000
115-11-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.000
115-11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0.000
115-11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0.000
115-12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	156.057.000	42.555.872	113.501.128	27.269
115-12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0.000
115-12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0.000
115-12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	156.057.000	42.555.872	113.501.128	27.269

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECCION DE FINANZAS

Fecha de Impresión: 13/11/2024
PAGINA Nº 4

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE NOVIEMBRE

SECTOR EDUCACION

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0,000
115-13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0,000
115-13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0	0,000
115-13-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0,000
115-13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0,000
115-13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	0	0	0,000
115-13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	0	0	0	0,000
115-13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	0	0	0	0,000
115-13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	0	0	0	0,000
115-13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	0	0	0	0,000
115-13-03-004-002-000	OTROS APORTES	0	0	0	0,000
115-13-03-005-000-000	DEL TESORO PUBLICO	0	0	0	0,000
115-13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	0	0	0	0,000
115-13-03-005-002-000	CASINOS DE JUEGOS LEY N° 19.995	0	0	0	0,000
115-13-03-005-003-000	PATENTES GEOTERMICAS LEY N° 19.657	0	0	0	0,000
115-13-03-005-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DEL TESORERO PUBLICO	0	0	0	0,000
115-13-03-006-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0,000
115-13-03-006-001-000	CONVENIO PARA CONSTRUCCION, ADECUACION Y HABILITACION DE ESPACIOS EDUCATIVOS	0	0	0	0,000
115-13-03-007-000-000	DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	0	0	0	0,000
115-13-03-007-001-000	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PUBLICA	0	0	0	0,000
115-13-03-007-999-000	OTROS	0	0	0	0,000
115-13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0,000
115-13-04-000-000-000	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0	0	0	0,000
115-13-04-001-000-000	DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A	0	0	0	0,000
115-13-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0,000
115-13-06-001-000-000	DONACION DE GOBIERNO EXTRANJERO	0	0	0	0,000
115-14-00-000-000-000	C X C ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0,000
115-14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0	0,000
115-14-01-002-000-000	EMPRESTITOS	0	0	0	0,000
115-14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0,000
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	162.913.000	0	162.913.000	0,000
TOTALES		4.538.666.000	3.801.638.168	737.027.832	83,761

LUIS NAHUELCOY ESTRADA
CONTRAPARTE

13-09-2024 09:01

CONVENIO DE CONTULMO 2024

PLAN DE INICIATIVAS FAEP REGULAR

Nº	COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONEDAS (€)
1	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS	PAGO SALARIOS BASES DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN Y DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	74.131.529
2	INVERSIÓN DE RECURSOS, EQUIPAMIENTO E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y DE APOYO A LOS ESTUDIANTES	ADQUISICIÓN DE RECURSOS DE APRENDIZAJE PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	18.536.629
3	TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO	CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA TRASLADO DE ESTUDIANTES (MOTAR - ESTABLECIMIENTO / ESTABLECIMIENTOS - REGULAR)	92.699.120
TOTAL			185.367.278



- C. Aguayo: señala que el transporte escolar está financiado para el 2024 por lo que los 92 debieran pasar como saldo inicial de caja para transporte el año 2025 aunque no va a alcanzar por tanto consulta cuál es la proyección real que hay por este concepto.
- Dir. DAEM ®: indica que esto no les da seguridad para comenzar el servicio, pero al menos asegura el primer semestre en presupuesto, señalando que en marzo se ajustan los recorridos debido a que hay movimiento de matrícula y estudiantes, por tanto, recién en ese mes se tendrán los datos de cuánto será en gasto en transporte que varía todos los años en relación a la matrícula.
- C. Orellana: señala que es una buena apuesta el que quedaran estos recursos, pero indica que hay que considerar que en junio/julio 2025 llega la primera cuota del FAEP para que se imputara a esos recursos parte de este gasto para no incurrir en un gasto mayor. (Dir. DAEM ®: comenta que el planteamiento del concejal... la primera cuota del FAEP se destina íntegramente para pago de remuneraciones usando el porcentaje máximo correspondiente al 40%).
- C. Arellano: señala que esta modificación da cuenta a los estudiantes de establecimientos municipales que el transporte del próximo año está garantizado por lo pronto para el primer semestre lo que habla bien del compromiso de la Administración y del Concejo para entrega un buen servicio a los alumnos sin olvidar que el alcalde se comprometió a contar con nuevo equipamiento para lograr la autonomía en temas de transporte escolar.
- C. Carrillo: comenta que efectivamente ese es un tema a tratar en relación a que si bien se puede lograr la autonomía también puede ser un riesgo no contar con las máquinas de reemplazo en caso de algún imprevisto que hoy sí se resuelve con el servicio licitado. Consulta si esta es la última cuota por concepto de este convenio (J.F. DAEM: señala que esta es la última y que son 2 al año).

- C. Aguayo: manifiesta que su preocupación por el tema es saber cuándo llegan los recursos, la oportunidad y de acuerdo a lo presupuestado tanto estos recursos como los que están en presupuesto no dan el total necesario para el funcionamiento de este servicio al año y como tendrán que “jugar” en la proyección en el traspaso de recursos para ítems específicos como este sin dejar de mencionar que hay que estar pendiente de otros factores externos.
- Alcalde: comparte la preocupación y manifiesta que siempre se ha estado trabajando para resolver todas las dificultades que se presentan teniendo también el apoyo del Concejo y los equipos técnicos.
- Adm. Municipal: consulta al Jefe de Finanzas DAEM que por la fecha ya debe tener conocimiento de cuanto será el déficit que hay por concepto de “a Contrata” y lo pregunta porque el municipio debe trabajar con ese déficit en el presupuesto 2025 y si tiene conocimiento de su valor promedio mensual por licencias médicas por cuanto le indica se informe el monto necesario para suplementar dicha cuenta. Como segundo punto consulta si los textos que aparecen, corresponden al año 2024 ó 2025, sobre el tema transporte, como ya se indicó que parte de este FAEP financiará ese ítem el 2025 y tomando en cuenta que ya debe haber conocimiento del valor del transporte licitado para saber cuál es la diferencia que falta para cubrir ese servicio. En relación a las cuotas que deben llegar se conversó con el alcalde y la Dir. DAF para hacer un adelanto y genera un flujo que no afecte al pago de los servicios básicos del DAEM.
- Alcalde: señala que hay una proyección, pero como bien mencionó la Directora, cada año es distinto, por los cambios que se producen en las escuelas, principalmente rurales en donde el servicio es más costoso (transporte).
- Dir. DAEM ®: en relación a transporte, la proyección real se puede tener en marzo cuando se tengan todos los recorridos establecidos del servicio licitado, pero también hay que calcular la proyección real del transporte directo que es el más riesgoso ya que

quedan cortos con el presupuesto año 2025 para tema de combustible.

- J. F. DAEM: sobre las consultas del Administrador Municipal sobre el tema para suplir al cuenta "A Contrata" de remuneración docente señala que mensualmente se emite un informe a la Dirección que muestra la ejecución de esta cuenta sobre su comportamiento y lo que se necesita suplementar a través de aporte municipal que actualmente asciende a \$28 millones y fracción (al 13.11.2024) monto que contempla traspasos en cuentas de gasto dentro del subtítulo 21 (indica que se enviará la información al alcalde y Concejales). En tanto, sobre la ejecución del FAEP, señala que se extiende por 24 meses lo que implica que las modificaciones tratadas hoy serán ejecutadas durante el año 2025.
- C. Orellana: reitera consulta sobre materiales y Textos y agrega que hay que considerar que en el último tiempo el tema del transporte se financió de manera licitada y el próximo año se hará de manera mixta por lo que los cotos tendrían que bajar. (J. F. DAEM: señala que sobre materiales y textos, es para el año 2025 y la Dir. DAEM ® agrega que no viene incluido para uniformes, solo para material didáctico e insumos para clases, en razón a que la comuna recibe FAEP para destinarlo a 3 aspectos: remuneraciones, materiales y textos y, Transporte)).
- Alcalde: hace mención al pago de "Bonos y Aguinaldos" y solicita que se aclare ese proceso de pago ante lo cual el J. F. DAEM señala que esos recursos son solicitados por el DAEM a nivel central vía plataforma SINIM sujeto a la Ley de reajuste del Sector Público recalcando que una vez que eso se aprueba se activa la logista para el pago de esos bonos una vez que los recursos se perciben, lo anterior para clarificar que estas asignaciones especiales no pueden pagarse antes de que el proceso indicado anteriormente se cumpla. Luego de ello, alcalde llama a votación modificación presupuestaria N°36 área Educación:

C. Carrillo: aprobada.
C. Aguayo: aprobada.
C. Orellana: aprobada.
C. Contreras: apruebo presidente.
C. Arellano: apruebo presidente.
C. García: apruebo presidente.
Alcalde: aprobada. Se aprueba modificación
presupuestaria N°36 área Educación, solicita
continuar con la N°37.

J. F. DAEM: presenta modificación presupuestaria N°37 área Educación:



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
D. A. E. M

PROPUESTA - MODIFICACIÓN N° 37

CONTULMO, 12 de noviembre de 2024

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE CONTULMO

A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

- 1.- De acuerdo a lo señalado en el Art. 65 letra A) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el comportamiento presupuestario a la fecha, se solicita al Honorable Concejo Municipal, su acuerdo para realizar la siguiente Modificación Presupuestaria, del Depto. de educación, por mayores ingresos.

De conformidad, a propuesta de modificación presupuestaria N° 94, del área municipal y Certificado N° 265, de fecha 11/11/2024, del secretario Municipal, en el cual certifica que el concejo municipal de Contulmo, en sesión ordinaria N° 122, del 11/11/2024, aprobó modificación presupuestaria del área municipal N° 94, del 08/11/2024, correspondiente a aporte extraordinario de la Municipalidad de Contulmo a su servicio traspasado de educación, para cenas, coctel, insumos para alimentación, artículos de aseo, de ferretería, entre otros, para la ejecución de los Juegos Nahuelbuta 2024.-

Se requieren suplementar la siguientes ctas. de gastos:

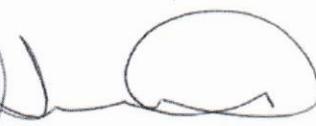
- a) Suplementar la Cuenta contable 215.22.01.001, denominada "PARA PERSONAS", por la cantidad de \$16.246.000.- (Dieciséis millones doscientos cuarenta y seis mil pesos).
- b) Suplementar la Cuenta contable 215.22.04.007, denominada "MATERIALES Y UTILES DE ASEO", por la cantidad de \$2.052.000.- (Dos millones cincuenta y dos mil pesos).
- c) Suplementar la Cuenta contable 215.22.04.010, denominada "MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES", por la cantidad de \$1.538.000.- (Un millón quinientos treinta y ocho mil pesos).
- d) Suplementar la Cuenta contable 215.22.04.999, denominada "OTROS", por la cantidad de \$232.000.- (Doscientos treinta y dos mil pesos).
- e) Suplementar la Cuenta contable 215.22.08.999, denominada "OTROS", por la cantidad de \$5.981.000.- (Cinco millones novecientos ochenta y un mil pesos).
- f) Suplementar la Cuenta contable 215.29.04, denominada "MOBILIARIO Y OTROS", por la cantidad de \$932.000.- (Novecientos treinta y dos mil pesos).

Tales modificaciones se efectuarán incrementando la cuenta de ingreso 115.05.03.101, denominada "De la Municipalidad a servicios incorporados a su Gestión", en la cantidad de \$26.981.000.-

I.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS

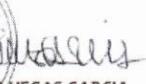
05.03.101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	M\$26.981.-
Total Aumento en cuenta de Ingreso		M\$26.981.-

22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	M16.246.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$3.822.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	M\$5.981.-
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	M\$932.-
Total Aumento en cuentas de Gastos		M\$26.981.-



 CARLOS LEAL NEIRA
 CONTULUMA ALCALDE

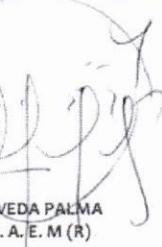


 SOFIA ABDO BECKER
 DIRECTORA DE CONTROL INTERNO



 ANA MARIA VEGAS GARCIA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



 PEDRO VALENZUELA CASTRO
 DIRECTOR SECCION PLAN (S)



 DANIELA SEPULVEDA PALMA
 DIRECTORA D. A. E. M (R)



 LUIS NAHUELCOY ESTRADA
 JEFE DE FINANZAS DAEM



ORD.: 012.

ANT.: No hay
MAT.: Solicitud Recursos Juegos Nahuelbuta

Contulmo, 06 noviembre de 2024

DE : SRTA. DANIELA SEPÚLVEDA PALMA
DIRECTORA DAEM (R)

A : DON CARLOS LEAL NEIRA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

1. Junto con saludar, y de acuerdo a la información entregada respecto a la no recepción de recursos postulados al Gobierno Regional para la realización de los Juegos Nahuelbuta Contulmo 2024; se realiza solicitud de Recursos para dar cumplimiento a esta actividad comunal.
2. Se adjuntan cotizaciones correspondientes a los ítems de alimentación del evento y reparaciones mínimas del establecimiento sede. Además, un consolidado de cada ítem.
3. Es cuanto puedo informar, para gestión de aporte municipal.

MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

Hora :

Fecha 07 NOV 2024

Nombre : *[Firma]*

Firma : *[Firma]*



[Firma manuscrita]
DANIELA SEPÚLVEDA PALMA
DIRECTORA DAEM (R)

Distribución: *ML - 07.11.24*

- La indicada
- Administrador
- Archivo DAEM



CONSOLIDADO GENERAL SOLICITUD
Según documentos adjuntos

ITEM	MONTO
Consolidado Cotización Cena y Cóctel	\$5.475.000
Consolidado Alimentación y otros	\$19.211.852
Cotización Ferrería	\$2.293.480

\$26.980.332,=

CONSOLIDADO COTIZACION ALIMENTACION Y OTROS
JUEGOS NAHUEL BUTA 2024

PAN/QUESO/CARNES/OTROS	\$ 6.845.713
ABARROTOS/BEBIDAS /JUGOS/LACTEOS	\$ 7.071.053
VASOS/TENEDORES/CUCHARAS/CUCHILLOS/RECIPIENTES ALUMINIO	\$ 104.300
ARTICULOS DE ASEO	\$ 1.999.926
BLOQUEADOR SOLAR/GUANTES NITRILO	\$ 127.920
FRUTAS Y VERDURAS	\$ 1.967.900
KUCHEN	\$ 361.000
ARRIENDO VAJILLAS	\$ 506.000
VIDRIOS	\$ 176.000
ASEO/OTROS	\$ 52.040
	\$ 19.211.852





Supermercado Muralla China

ENTIDAD OFERTANTE

RUT

PLAZO DE ENTREGA

MURALLAS
CHINA LTDA77.187.527-0
INMEDIATA
EMITIDA LA
0C

FECHA CCTIZACION

CONTACTO

TELEFONO

CORREO

05-11-2024

ABIGAIL NUÑEZ

993936972
muralachinapur
en@gmail.com

N°	PRODUCTO	MEDIDA	CANTIDAD	P. NETO	PRECIO C/IVA	TOTAL C/IVA ITEM
1	4210 HALLULLAS	UNIDADES	4210	300	\$ 357	\$ 1.502.970
2	70 BOLSA DE PAN COMPLETOS 8 LIN	UNIDADES	70	2200	\$ 2.618	\$ 183.260
3	630 MIX FRUTOS SECOS 80 G. IND.	UNIDADES	630	1400	\$ 1.666	\$ 1.049.580
4	2280 LÁMINAS JAMON SAND.	UNIDADES	2280	250	\$ 298	\$ 678.300
5	40 BOLSA NUGGETS CONGELADOS 400G	POTE	40	1900	\$ 2.261	\$ 90.440
6	45 K. CARNE MOLDA	UNIDADES	45	8800	\$ 10.472	\$ 471.240
7	120 PECHUGAS DE POLLO SIN HUESO	CAJAS	120	3500	\$ 4.165	\$ 499.800
8	26 K. LONGANIZAS	UNIDADES	26	5800	\$ 6.902	\$ 179.452
9	56 PAQ. VIENESAS SAN JORGE	UNIDADES	56	3800	\$ 4.522	\$ 253.232
10	72 K. PULPA CERDO	UNIDADES	72	5800	\$ 6.902	\$ 496.944
11	440 CHURRASCOS VACUNO 120 G.	KILOS	440	1500	\$ 1.785	\$ 785.400
12	1 K. A.I PASTA	KILO	1	3000	\$ 3.570	\$ 3.570
13	340 K. TRUTRO POLLO ENTERO	UNIDADES	340	1600	\$ 1.904	\$ 647.360
14	5 PAQUETITOS DE C/U ALÍÑOS/OREGANO/COMINO/AJO POLVO/PIMIENTA MOLIDA	UNIDADES	5	700	\$ 835	\$ 4.165
TOTAL						\$ 6.845.713

Rut : 69.160.601-5
 Dirección Demandante : Los Notros 480
 Teléfono : 56-41-2618104

Demandante : Ilustre Municipalidad de Contulmo
 - Educación
 Unidad de Compra : Educación
 Fecha Envío OC. :
 Estado : Guardada

ORDEN DE COMPRA N°: 4477-383-CM24

SEÑOR (ES) : JOSE VICENTE SUAZO BENITEZ
 RUT : 8.693.714-k

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra: 4477-383-CM24
 FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
 DIRECCIONES DE DESPACHO : • Calle Fresia n° 350. Contulmo, Contulmo, Región del Biobío
 DIRECCION DE ENVIO FACTURA :
 METODO DE DESPACHO :
 FORMA DE PAGO :
 EMAIL ENVIO FACTURA:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
0 2239-7-LR17	CHOCOLATE NESTLE TRENCITO BARRA 24 G UNIDAD VIII REGION	790	(1447777) CHOCOLATE NESTLE TRENCITO BARRA 24 G UNIDAD VIII REGION	(1447777) CHOCOLATE NESTLE TRENCITO BARRA 24 G UNIDAD VIII REGION ; Región del Biobío ; Contulmo; Calle Fresia n° 350. Contulmo	391,00	0,00	0,00	308.890
0 2239-7-LR17	YOGURT CON FRUTA SOPROLE BATIFRUT MORA POTE 165 G UNIDAD VIII REGION	630	(1435207) YOGURT CON FRUTA SOPROLE BATIFRUT MORA POTE 165 G UNIDAD VIII REGION	(1435207) YOGURT CON FRUTA SOPROLE BATIFRUT MORA POTE 165 G UNIDAD VIII REGION ; Región del Biobío ; Contulmo; Calle Fresia n° 350. Contulmo	712,00	0,00	0,00	448.560
0 2239-7-LR17	MANTEQUILLA COLUN CON SAL PAN 250 G UNIDAD VIII REGION	25	(1456102) MANTEQUILLA COLUN CON SAL PAN 250 G UNIDAD VIII REGION	(1456102) MANTEQUILLA COLUN CON SAL PAN 250 G UNIDAD VIII REGION ; Región del Biobío ; Contulmo; Calle Fresia n° 350. Contulmo	2.520,00	0,00	0,00	63.000
0 2239-7-LR17	CHOCLO CONGELADO INTERAGRO BOLSA 1K UNIDAD VIII REGION	64	(1482907) CHOCLO CONGELADO INTERAGRO BOLSA 1K UNIDAD VIII REGION	(1482907) CHOCLO CONGELADO INTERAGRO BOLSA 1K UNIDAD VIII REGION ; Región del Biobío ; Contulmo; Calle Fresia n° 350. Contulmo	3.042,00	0,00	0,00	194.688
0 2239-7-LR17	HIERBA SUPREMO MENTA CAJA 20 BOLSAS UNIDAD VIII REGION	5	(1436947) HIERBA SUPREMO MENTA CAJA 20 BOLSAS UNIDAD VIII REGION	(1436947) HIERBA SUPREMO MENTA CAJA 20 BOLSAS UNIDAD VIII REGION ; Región del Biobío ; Contulmo; Calle Fresia n° 350. Contulmo	1.200,00	0,00	0,00	6.000
0 2239-7-LR17	LECHE LIQUIDA SEMIDESCREMADA SOPROLE NATURAL CAJA 1 L UNIDAD VIII REGION	50	(1433842) LECHE LIQUIDA SEMIDESCREMADA SOPROLE NATURAL CAJA 1 L UNIDAD VIII REGION	(1433842) LECHE LIQUIDA SEMIDESCREMADA SOPROLE NATURAL CAJA 1 L UNIDAD VIII REGION ; Región del Biobío ; Contulmo; Calle Fresia n° 350. Contulmo	1.152,00	0,00	0,00	57.600

0 2239-7-LR17	YOGURT BATIDO SOPROLE FRUTILLA BOLSA 1 K UNIDAD VIII REGION	180	(1434907) YOGURT BATIDO SOPROLE FRUTILLA BOLSA 1 K UNIDAD VIII REGION	(1434907) YOGURT BATIDO SOPROLE FRUTILLA BOLSA 1 K UNIDAD VIII REGION ; Región del Biobío ; Contulmo; Calle Fresia n° 350. Contulmo	1.698,00	0,00	0,00	305.640
0 2239-7-LR17	SABORIZANTE NESTLE MILO BOLSA 1K UNIDAD VIII REGION	20	(1448692) SABORIZANTE NESTLE MILO BOLSA 1K UNIDAD VIII REGION	(1448692) SABORIZANTE NESTLE MILO BOLSA 1K UNIDAD VIII REGION ; Región del Biobío ; Contulmo; Calle Fresia n° 350. Contulmo	9.238,00	0,00	0,00	184.760
0 2239-7-LR17	CAFE INSTANTANEO NESCAFE TRADICION TARRO 420 G UNIDAD VIII REGION	17	(1450207) CAFE INSTANTANEO NESCAFE TRADICION TARRO 420 G UNIDAD VIII REGION	(1450207) CAFE INSTANTANEO NESCAFE TRADICION TARRO 420 G UNIDAD VIII REGION ; Región del Biobío ; Contulmo; Calle Fresia n° 350. Contulmo	14.011,00	0,00	0,00	238.187
0 2239-7-LR17	SPAGHETTI CAROZZI N ° 5 VITAMINIZADA BOLSA 1K UNIDAD VIII REGION	50	(1450027) SPAGHETTI CAROZZI N ° 5 VITAMINIZADA BOLSA 1K UNIDAD VIII REGION	(1450027) SPAGHETTI CAROZZI N ° 5 VITAMINIZADA BOLSA 1K UNIDAD VIII REGION ; Región del Biobío ; Contulmo; Calle Fresia n° 350. Contulmo	3.015,00	0,00	0,00	150.750
0 2239-7-LR17	SALSA DE TOMATE CAROZZI CONCENTRAD O DE TOMATE 1 KILO UNIDAD VIII REGION	40	(1884720) SALSA DE TOMATE CAROZZI CONCENTRADO DE TOMATE 1 KILO UNIDAD VIII REGION	(1884720) SALSA DE TOMATE CAROZZI CONCENTRADO DE TOMATE 1 KILO UNIDAD VIII REGION ; Región del Biobío ; Contulmo; Calle Fresia n° 350. Contulmo	4.096,00	0,00	0,00	163.840
0 2239-7-LR17	ARROZ MIRAFLORES GRADO 1 BOLSA 1K UNIDAD VIII REGION	84	(1451827) ARROZ MIRAFLORES GRADO 1 BOLSA 1K UNIDAD VIII REGION	(1451827) ARROZ MIRAFLORES GRADO 1 BOLSA 1K UNIDAD VIII REGION ; Región del Biobío ; Contulmo; Calle Fresia n° 350. Contulmo	1.833,00	0,00	0,00	153.972
0 2239-7-LR17	KETCHUP JB DOYPACK 1K UNIDAD VIII REGION	15	(1432417) KETCHUP JB DOYPACK 1K UNIDAD VIII REGION	(1432417) KETCHUP JB DOYPACK 1K UNIDAD VIII REGION ; Región del Biobío ; Contulmo; Calle Fresia n° 350. Contulmo	3.086,00	0,00	0,00	46.290
0 2239-7-LR17	MOSTAZA TRAVERSO BOLSA 1K UNIDAD VIII REGION	15	(1563321) MOSTAZA TRAVERSO BOLSA 1K UNIDAD VIII REGION	(1563321) MOSTAZA TRAVERSO BOLSA 1K UNIDAD VIII REGION ; Región del Biobío ; Contulmo; Calle Fresia n° 350. Contulmo	1.410,00	0,00	0,00	21.150

Neto	\$	2.343.327
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	2.343.327
Exento	\$	0
Imp. específico	\$	0
Total	\$	2.343.327

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Orden de Compra codigo: 4477-383-CM24 dirigida a JOSE VICENTE SUAZO BENITEZ

Observaciones del despacho:

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
CONTULMO

CERTIFICADO N° 265

SUSANA FIGUEROA FIERRO Secretario Municipal de
Contulmo, **CERTIFICA:**

QUE, el Concejo Municipal de Contulmo en Sesión Ordinaria N° 122 de
fecha 11 de Noviembre del 2024 aprobó Modificación Presupuestaria Área
Municipal N° 94 del 08/11/2024.

Certifico además que concurrieron a este acuerdo el Alcalde y los
Concejales Señores:

Carlos Leal Neira	APRUEBA
Eduardo Carrillo Neira	APRUEBA
Luis Alfredo Aguayo Lacoste	APRUEBA
Néstor P. Orellana Barrientos	APRUEBA
David Contreras Parra	APRUEBA
Juan A. Arellano Avello	APRUEBA
Robinson García Fierro	AUSENTE



SUSANA FIGUEROA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CONTULMO, NOVIEMBRE 11 DEL 2024.

DETALLE INSUMOS ALIMENTACION, MATERIALES DE ASEO, CENAS , COCTEL Y MATERIALES FERRETERIA JUEGOS NAHUELBUTA 2024				
ITEM	CODIGO CTA	DENOMINACION	MONTOS	TOTALES
ALIMENTACION Y OTROS	2152201001	ALIMENTACION	\$6.845.713	\$19.211.852
	2152201001	ALIMENTACION	\$2.343.327	
	2152201001	ALIMENTACION	\$4.727.726	
	2152204999	OTROS	\$28.500	
	2152204999	OTROS	\$75.800	
	2152204007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	\$1.999.926	
	2152204999	OTROS	\$127.920	
	2152201001	ALIMENTACION	\$1.967.900	
	2152201001	ALIMENTACION	\$361.000	
	2152208999	OTROS	\$506.000	
	2152204010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	\$176.000	
2152204007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	\$52.040		
CENA COCTEL	2152208999	CENA INAUGURAL	\$1.500.000	\$5.475.000
	2152208999	COCTEL INAUGURAL	\$1.000.000	
	2152208999	COCTEL FIESTA DEPORTISTAS	\$1.547.000	
	2152208999	CENA EVALUACION/CIERRE JUEGOS	\$1.428.000	
FERRETERIA	2152204010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	\$1.361.680	\$2.293.480
	2152904	MOBILIARIO Y OTROS	\$931.800	
TOTALES			\$26.980.332	\$26.980.332
CONSOLIDADO POR CTA CONTABLE				
	CODIGO CTA	DENOMINACION	MONTOS	
	2152201001	ALIMENTACION	\$16.245.666	
	2152204007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	\$2.051.966	
	2152204010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	\$1.537.680	
	2152204999	OTROS	\$232.220	
	2152208999	OTROS	\$5.981.000	
	2152904	MOBILIARIO Y OTROS	\$931.800	
	TOTALES		\$26.980.332	

Demás archivos obran en correos de cada concejal.

C. Carrillo: consulta sobre aporte que le está solicitando a comerciantes de la comuna en razón que le habrían indicado que no había recursos para financiar esta competencia por lo que consulta en qué se utilizarán esos fondos tomando en cuenta que a la fecha el municipio les ha traspasado un monto de 76 millones de pesos para financiar la actividad.

Dir. DAEM ®: señala que la escuela San Luis es la sede de estos Juegos y dentro de algunas iniciativas propias a través del Director y la Comisión en las que se reunieron con comerciantes de la comuna para solicitarles recursos extras y destinarlos a la elaboración de una mascota, apoyo logístico que requiere recursos en efectivo, disfraces para niños... pero enfatiza que

todo lo esencial de esta competencia está financiado a través de los aportes que ha hecho el Municipio.

- Alcalde: agrega que además de la participación activa de los comerciantes locales hay empresas que también están haciendo su aporte como CMPC, Caja La Araucana y otros empresarios, por ejemplo.
- C. Arellano: señala que es importante la aclaración de estas iniciativas anexas enfatizando que el aporte que sustenta la actividad ya está comprometido por el municipio por cuanto da seguridad al desarrollo del evento lo que refleja el compromiso de la Administración y el Concejo Municipal, agrega que la difusión no decaiga para tener un buen marco de público y la participación comunal sea buena.
- C. Orellana: indican que estando a una semana de inaugurar la Competencia ha visto muy poca publicidad sobre la misma , agrega que solicitó se difundiera más pero a la fecha no hay mucho y lo comenta porque vecinos le han consultado por datos como la programación o los lugares donde se desarrollarán las actividades, situación por la que reitera la importancia de hacer esta difusión para que tanto la comunidad como quienes nos visitarán estén informados oportunamente sobre la programación, principalmente en redes sociales porque considera que el aporte que se ha entregado es suficiente como para haber considerado este tema. (Dir. DAEM; ®: indica que hay lienzos en distintos lugares de la comuna, acceso a la comuna, DAEM, Gimnasio Municipal recalcando que lo principal es destinar esos recursos a los estudiantes y no para destinarlo a difusión, agrega que la semana pasada comenzó la publicidad en la página de la escuela y los alumnos han ido a la radio)
- C. Contreras: considera que el planteamiento del concejal Orellana es correcto y si bien hay algunos pendones, pero la mejor herramienta para la difusión hoy son las redes sociales que tienen un mayor alcance y es más efectivo para informar a los vecinos de otras comunas y entusiasmar a la comunidad, por lo que también se suma a solicitar que haya mayor difusión.

Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°37 área Educación:

C. Carrillo: aprobada alcalde.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: apruebo presidente.

C. Arellano: apruebo presidente.

C. García: apruebo presidente.

Alcalde: aprobada. Se aprueba modificación presupuestaria N°37 área Educación, despide a los funcionarios del DAEM y pasa al siguiente punto que corresponde a

C. Aguayo: en relación a la modificación N°99, sobre pronunciamiento de la Contraloría, consulta si se presentó reposición dentro del 5° día porque las resoluciones de Contraloría son “reponibles... reposibles” dentro de ese plazo sin perjuicio de que el dictamen sigue cumpliendo Se debe cumplir aún cuando esté la reposición pendiente ante lo que resuelva la Contraloría, porque además señala que es una obligación del Municipio que se hagan todas las acciones en resguardo de las arcas del municipio. En el mismo tema consulta además porque cuando la docente asumió la Dirección, no se le pagaron las remuneraciones y recalca que la Contraloría no habla de “bonos” habla de “diferencia de remuneraciones”.

Alcalde: señala que no era remuneración sino que era bono y añade que tenía algunas dudas sobre eso por lo cual se hicieron las consultas a Contraloría y a otros departamentos porque no lo tenían claro ya que la situación local era muy particular en relación a otros DAEM, en relación a que era la subrogante de la subrogante y no había claridad e iban a pagar 2 veces el bono, entonces antes de cometer un error no se pagó y posteriormente llega esta resolución de Contraloría en que se indica que se puede pagar, solicita si don Luis puede complementar.

J.F. DAEM: recuerda que el año pasado se sostuvo una video conferencia con abogado de la Contraloría sobre la situación para lo cual

indicó que la docente, al ser titular de la escuela, no podía ejercer funciones en el DAEM por lo que surgieron más dudas ya que si se pagaba y ante una fiscalización podrían indicar que el pago era improcedente y solicitar la devolución de los fondos (C. C Aguayo: pregunta porqué a don Luis Contreras si se le pagó y alcalde responde porque no es titular es "A Contrata") y eso justificó esa nueva contratación a comienzos de año.

C. Aguayo: reitera la consulta de si se hizo la Reposición y alcalde responde que no tiene esa información en el momento.

Alcalde: presenta el último punto de la tabla: PRESENTACIÓN PMG 2° AVANCE AÑO 2024, EXPONE DIRECTORA DE CONTROL INTERNO, SRTA. SOFIA AEDO B.

Dir. Control Interno: expone 2° estado de avance PMG 2024:



ORD N°7

MAT: 2° Informe PMG 2024.

Contulmo, noviembre de 2024.

DE: Sofía Aedo Becker
Director de Control Interno

A: Sres. Honorable Concejo
Municipalidad de Contulmo

Junto con saludar, me dirijo a usted para presentar e informar el segundo estado de avance del Programa de Mejoramiento de Gestión año 2024, el cual fue aprobado bajo el Decreto Exento N° 4.879 del 18 de diciembre del año 2023. Este informe se hace entrega al Sr. Alcalde, Concejo Municipal y Comité Técnico según lo señalado en el artículo 10 del **Reglamento Interno Municipal que regula Aplicación del Sistema de Incentivo establecido en la Ley N° 19.803** del Decreto Alcaldicio N° 987 del 30 de abril del año 2014.

- **Objetivos Institucionales**, 2° Avance se logró un cumplimiento del 63%.

Según, Decreto exento N° 2.998 del 28 de diciembre del año 2018, a partir del PMG 2020 se distribuyeron nuevas áreas de trabajo en cuanto a los objetivos colectivos, señalándolos a continuación, con su respectivo porcentaje de cumplimiento:

I. Objetivos por Unidad:

- **Alcaldía, Secretaría Municipal y Seguridad Pública**, 2° Avance se logró un cumplimiento del 76%.
- **Administración Municipal** 2° Avance se logró un cumplimiento del 58 %.
- **Juzgado de Policía Local**, 2° Avance se logró un cumplimiento del 85%..
- **Dirección de Control Interno**, 2° Avance se logró un cumplimiento del 58%.
- **Dirección de Obras**, 2° Avance se logró un cumplimiento del 100%..
- **Secretaría Comunal de Planificación**, 2° Avance se logró un cumplimiento del 100%.
- **Dirección de Tránsito y Transporte Público** 2° Avance se logró un cumplimiento del 58%.

- **Unidad de Administración y Finanzas**, 2° Avance se logró un cumplimiento del 93%.
- **Dirección de Desarrollo Comunitario**, 2° Avance se logró un cumplimiento del 100%.

Es cuanto puedo informar.

Saludos Cordiales.



Sofía Aedo Becker
Director de Control Interno
Municipalidad de Contulmo

SAB/sab
DISTRIBUCIÓN:
Alcalde (1)
H. Concejo Municipal (6)
C.c. Comité Técnico (1)
Archivo Dirección de Control (1)



OBJETIVOS INSTITUCIONALES

UNIDAD DE TRABAJO: MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

OBJETIVO	PRIORIDAD	%	ACTIVIDADES	EVAL.	INDICADOR		
ELABORAR PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO BIENESTAR	ALTA	60	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar reuniones de trabajo con funcionarios municipales y Servicios Traspasados. - Recopilar Información. (Reglamentos, Leyes, dictámenes, entre otros). - Elaborar Propuesta del Nuevo Reglamento de Bienestar. 	3 3 4	<ul style="list-style-type: none"> - Acta y lista de asistencia. - Listado de la Información recopilada. - Oficio al Sr. Alcalde con la Propuesta del Nuevo Reglamento de Bienestar. 	3 3 4	60%
ACTUALIZAR ORDENANZAS DE DERECHOS MUNICIPALES	MEDIA	30	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar reunión de trabajo con Unidades involucradas para revisar y definir las materias actualizar (valores) - Listado de cobros vigentes y sus respectivos valores actualizados. - Propuesta de valores actualizados 	2 4 4	<ul style="list-style-type: none"> - Acta y lista de asistencia. - Propuesta de actualización de valores. - Oficio al Alcalde 	0 0 0	0%
REALIZAR JORNADAS AUTOCUIDADO, MINIMO 2.	BAJA	10	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión para definir las jornadas a realizar. - Calendario de jornadas de autocuidado a realizar y lugar. - Realizar la Jornada de autocuidado 	3 3 4	<ul style="list-style-type: none"> - Acta reunión con acuerdos - Calendario. - Fotografías. 	3 0 0	3%
							63%



OBJETIVOS COLECTIVOS

UNIDAD DE TRABAJO: ALCALDÍA, SECRETARÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

INTEGRANTES: CARLOS LEAL NEIRA, TERESA CIFUENTES MEDINA, ALEJANDRO CID RIVERA, SUSANA FIGUEROA FIERRO, PATRICIA CIFUENTES MEDINA, KARLA HENRÍQUEZ LUENGO.

OBJETIVO	PRIORIDAD	%	ACTIVIDADES	EVAL.	INDICADOR		
CREAR BASE DE DATOS DIGITAL CON REGISTRO DE CONTACTO DE DIRIGENTES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES CON DIRECTIVA VIGENTE DE LA COMUNA PARA USO INTERNO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL.	ALTA	60	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de Archivos de Organizaciones Registradas en la Secretaría Municipal para filtrar organizaciones con directiva vigente. • Elaboración de listado de organizaciones con directiva vigente. • Crear formulario digital con datos básicos de la organización y antecedentes de contactos: correo electrónico, celular actualizado. 	4 2 4	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado Comité técnico de la revisión de los archivos. - listado de organizaciones con directiva vigente. - Formato de planilla digital 	4 2 0	36%
REALIZAR CAPACITACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y DERIVACIÓN DEL DELITO, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y JUNTAS DE VECINOS.	MEDIA	30	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a funcionarios municipales para la derivación de casos de violencia contra la mujer. • Capacitar a funcionarios municipales de acuerdo al art. 175 del código penal, que obliga a los funcionarios públicos a denunciar. • Capacitar a juntas de vecinos en la formulación de proyectos de tipología de seguridad. • Capacitar a las juntas de vecinos sobre el programa denuncia seguro de la spd. 	2 2 3 3	<ul style="list-style-type: none"> - Lista de asistencia - Fotografías 	2 2 3 3	30%
CONFECCIONAR FOLLETO EXPLICATIVO SOBRE LOS DIVERSOS TRAMITES Y/O ACCIONES QUE SE REALIZAN EN LA ALCALDIA	BAJA	10	<ul style="list-style-type: none"> • Definir listado de tramites y/o acciones • Confeción de folleto • Distribución de folletos a público general 	3 3 4	<ul style="list-style-type: none"> - Lista de trámites y/o acciones. - Folleto - fotos de la entrega del folleto a vecinos. 	3 3 4	10%
							76%



OBJETIVOS COLECTIVOS

UNIDAD DE TRABAJO: ADMINISTRACION MUNICIPAL

INTEGRANTES: ALEX FIGUEROA GONZALEZ, MARIA ISILDA GARCÉS, JUAN ECHEVERRIA, BOLIVAR PEÑA, DANIELA REBOLLEDO, JOSE MENDEZ, LECINDAS SAEZ, MARCOS ALVEAR DIAZ, CRISTIAN MUÑOZ PARRA, JAIME CONTRERAS CONTRERAS, JUAN CARLOS LLANQUILEO ALARCON

OBJETIVO	PRIORIDAD	%	ACTIVIDADES	EVAL	INDICADOR		
ACTUALIZAR EL REGLAMENTO INTERNO MUNICIPAL	ALTA	60	- Gestionar reunión informativa con todas las direcciones y unidades Municipales y calendarizar tres jornadas de trabajo mes de enero 2024.	2	- Correos electrónicos, acta, lista de asistencia y/o fotografías.	2	48%
			- Realizar primera reunión de trabajo con todas las direcciones Municipales, mes de febrero 2024	2	- Correos electrónicos, acta, lista de asistencia y/o fotografías.	2	
			- Realizar segunda reunión de trabajo con todas las direcciones Municipales, mes de mayo 2024	2	- Correos electrónicos, acta, lista de asistencia y/o fotografías.	0	
			- Realizar tercera reunión de trabajo con todas las direcciones Municipales, mes de agosto 2024.	2	- Correos electrónicos, acta, lista de asistencia y/o fotografías	2	
			- Enviar propuesta de la actualización de reglamento interno municipal, al señor alcalde.	2	- Oficio con propuesta nuevo reglamento interno dirigido al alcalde		
DIGITALIZACIÓN PROCESO INTERNOS DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (DOCUMENTACIÓN Y SOLICITUDES)	MEDIA	30	- Gestionar reunión informativa con todas las direcciones y unidades Municipales.	2	- Correos electrónicos, acta, lista de asistencia y/o fotografías.	0	0%
			- Reunión de calendarización de actividades.	2	- Correos electrónicos, acta, lista de asistencia y/o fotografías.	0	
			- Jornada de trabajo con unidad de administración e informática municipal.	2	- Correos electrónicos, acta, lista de asistencia y/o fotografías.	0	
			- Elaboración de manual de procesos digitalizados de la unidad de administración.	4	- Oficio con propuesta de manual dirigido al alcalde	0	
CREAR MAPA INFORMATIVO DE PUNTOS DE RECICLAJE A NIVEL COMUNAL	BAJA	10	- Gestionar reunión informativa con unidad de medioambiente y organizaciones sociales de la comuna.	2	- Correos electrónicos, acta, lista de asistencia y/o fotografías.	2	10%
			- Jornada de trabajo con unidad de 00 y dirigentes sociales	2	- Correos electrónicos, acta, lista de asistencia y/o fotografías	2	
			- Jornada de trabajo con unidades de medioambiente y equipo de relaciones públicas	2	- Correos electrónicos, acta, lista de asistencia y/o fotografías	2	
			- Oficio dirigido al alcalde con propuesta de mapa de reciclaje comunal.	4	- Oficio con propuesta del mapa de reciclaje comunal dirigido al alcalde	4	
							58%

Página 2 | 9



OBJETIVOS COLECTIVOS

UNIDAD DE TRABAJO: JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE CONTULMO

INTEGRANTES: Ignacio Melo Parra, Gustavo Villagrán Casanova, Gilda Sandoval Escobar y Lorena Caamaño Sánchez

OBJETIVO	PRIORIDAD	%	ACTIVIDADES	EVAL	INDICADOR		
CAPACITAR A LOS FUNCIONARIOS JUEZ Y/O FUNCIONARIOS DEL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE CONTULMO SOBRE MATERIAS DE COMPETENCIA DE ESTE TRIBUNAL	ALTA	60	-Buscar cotizaciones de ofertas de cursos	3	- Listado de asistencia,	3	60%
			-Realizar capacitaciones	3	- fotografías	3	
				4	- certificación del curso	4	
MODELO DE GESTIÓN DE CAUSAS EFICIENTES Y FUNCIONAL	MEDIA	30	- cotización	5	-Registro Fotográfico	5	15%
			- evaluación de 2 modelos como mínimo	5	-Acta de Reunión	0	
			- informe final				
ESTABLECER SISTEMA INTEGRADO DE COMUNICACIÓN, Y NOTIFICACIÓN CON EL MINISTERIO DE TRASPORTE, SERVEL, REG. CIVIL, VIALIDAD, CONAF Y FRONTEL	BAJA	10	-Reuniones de Trabajo	5	-Registro Fotográfico	5	10%
			- Acta	5	-Acta de Reunión	5	
			- Oficios y Correos Electrónicos.				
							85%

Página 3 | 9



OBJETIVOS COLECTIVOS

UNIDAD DE TRABAJO: Dirección de Control Interno
 INTEGRANTES: Sofia Aedo Becker, Karina Inzunza Venegas y Silvana Aniñir Riquelme

OBJETIVO	PRIORIDAD	%	ACTIVIDADES	EVAL.	INDICADOR		
Realizar Manual de Procedimientos de la Dirección de Control Interno	ALTA	60	- Convocar a Reuniones al Equipo de Dirección de Control Interno.	3	- Copia Correo que convoca a Reunión.	3	36%
			- Realizar reuniones Equipo Dirección de Control Interno.	3	- Fotografías y/o lista de asistencia.	3	
			- Elaborar Propuesta de Manual de Procedimiento de la Dirección de Control Interno.	4	- Copia Oficio al Sr. alcalde con la Propuesta del Manual de Procedimientos de la Dirección de Control Interno.	0	
Contar Con Manual de Procedimientos de la Unidad de Auditoría.	MEDIA	30	- Convocar a Reuniones Equipo Dirección de Control Interno.	3	- Copia Correo que convoca a Reunión.	3	18%
			- Realizar Reuniones Equipo de Dirección de Control Interno.	3	- Fotografías y/o lista de asistencia.	3	
			- Elaborar Propuesta de Manual de Procedimiento de la Unidad de Auditoría.	4	- Copia Oficio al Sr. alcalde con la Propuesta del Manual de Procedimientos de la Unidad de Auditoría.	0	
Informar al Equipo Directivo las principales observaciones realizadas por la Dirección de Control Interno	BAJA	10	- Convocar a Reunión Equipo Dirección de Control Interno.	2	-Copia de Correo electrónico que convoca a reunión.	2	4%
			- Realizar reunión del Equipo de Dirección de Control Interno.	2	-Lista de Asistencia y/o Fotografías.	2	
			- Elaborar informe de la Reunión.	3	-Copia del Informe.	0	
			- Entrega del Informe a la Dirección correspondiente.	3	-Listado con firma Equipo Directivo acreditando recepción del Informe.	0	
						58%	

Página 4 | 9



OBJETIVOS COLECTIVOS

UNIDAD DE TRABAJO: DIRECCION DE OBRAS

INTEGRANTES: SERGIO DURAN ITURRA, ANNA DELGADO HURTADO, JORGE SOBARZO CAAMAÑO, EMILIO BIZAMA ESTRADA, OMAR CARRASCO QUINTANA, LEONIDAS SAEZ ULLOA, JAIME CONTRERAS, JOSE MENDEZ

OBJETIVO	PRIORIDAD	%	ACTIVIDADES	EVAL.	INDICADOR		
CATASTRO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA DAÑADA EN LA ZONA URBANA	ALTA	60	- Calendario de zonas urbanas a visitar.	2	- calendario visitas zonas urbanas	2	60%
			- Fotografías infraestructura	3	- Registro fotográfico	3	
			- Elaboración de informe	5	- Informe de catastro	5	
CATASTRO DE AREAS VERDES DETERIORADAS EN LA ZONA URBANA	MEDIA	30	- Elaborar planos de áreas verdes del sector urbano.	3	- planos	3	30%
			- Definir zonas de áreas verdes deterioradas	3	- registro fotográfico	3	
			- Elaborar informe de Áreas Verdes.	4	- Informe	4	
NOTIFICAR A LOCALES COMERCIALES URBANOS QUE NO CUENTEN CON PERMISO DE EDIFICACION DE ACUERDO A LA LEY DE RENTAS MUNICIPALES.	BAJA	10	- Elaborar notificación	3	- Notificación	3	10%
			- Fotografías de locales	3	- Registro fotográfico	3	
			- Elaborar informe	4	- Listado de locales	4	
						100%	

Página 5 | 9



OBJETIVOS COLECTIVOS

UNIDAD DE TRABAJO: SECPLAN

INTEGRANTES: Marco Álvarez Antiman, Pedro Pablo Valenzuela Castro, Jessica Pinto Sepúlveda, Ingrid Arriagada Pirquill, Erica Sperberg Flores, Jannette Ramírez Bustamante y Yoselin Silva Ramírez.

OBJETIVO	PRIORIDAD	%	ACTIVIDADES	EVAL.	INDICADOR		
MONITOREAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLADECO	ALTA	60	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones con jefes de departamento. Monitoreo al cumplimiento del pladeco. Confeccionar carta Gantt 	3	-Actas de Reunión y Lista de asistencia. - Informe de porcentaje de cumplimiento. - Informe final del monitoreo y propuestas de mejoras.	3	60%
				4		4	
				3		3	
CAPACITAR AL PERSONAL DE PLANTA Y A CONTRATA EN RELACION A FONDOS DE POSTULACION A PROYECTOS AL MENOS 2 EN EL AÑO	MEDIA	30	<ul style="list-style-type: none"> Realizar 2 reuniones anuales de coordinación. Conseguir las capacitaciones con profesionales expertos en la materia. Realizar talleres de capacitación 	2	- Acta de reuniones y/o fotografías. - Correo electrónico de gestión de capacitaciones. -Lista de asistencia y/o fotografías.	2	30%
				4		4	
				4		0	
FORTALECER TRABAJO EN EQUIPO.	BAJA	10	<ul style="list-style-type: none"> Calendarización de reuniones o actividades técnicas mensuales. Desarrollar actividades de fortalecimiento de trabajo en equipo. 	5	-Acta de reuniones - lista de asistencia. -fotografías - calendario de reuniones.	5	10%
				5		5	
							100%

Página 6 | 9



OBJETIVOS COLECTIVOS

UNIDAD DE TRABAJO: DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TTE PUBLICO.

INTEGRANTES: ENRIQUE SPERBERG NAVARRO, WALDO PEDREROS CHANDIA, BERTA ESCOBAR DAVISON, MARION PILGRIM SANTIBANZ, GARDY CONTRERAS CONTRERAS, JACQUELINE GARCIA.

OBJETIVO	PRIORIDAD	%	ACTIVIDADES	EVAL.	INDICADOR		
EDUCAR E INFORMAR A LA COMUNIDAD SOBRE BUENAS PRACTICAS DE ACUERDO A LA LEY DE TRANSITO 18.250.	ALTA	60	<ul style="list-style-type: none"> Leer y seleccionar la información importante y relevante. Crear dípticos, afiches informativos. Crear capsulas informativas para difundir por redes sociales y pagina web. 	2	- Mesa de trabajo en conjunto, registro de asistencia y/o registro fotográfico - Coordinación con RRPP e informática para difundir las capsulas - Registro fotográfico de la difusión a los usuarios.	2	35%
				4		0	
				4		4	
REALIZAR CATASTRO DE DEMARACIONES PASOS PEATONALES Y ESTACIONAMIENTOS (PINTURA)	MEDIA	30	<ul style="list-style-type: none"> Salida a terreno para corroborar el estado de los pasos peatonales y estacionamientos. Seleccionar los lugares para demarcación y renovación de la pintura. Verificación de los lugares de no estacionar para pintar nuevamente. 	2	- Mesa de trabajo del equipo en conjunto a los maestros de municipio - Registros fotográficos de los lugares a pintar. - Registro fotográfico del trabajo ya terminado.	0	12%
				4		4	
				4		0	
ENCUESTA DE SATISFACCION A LOS USUARIOS QUE SE DIRIGEN AL DEPARTAMENTO DE TRANSITO A REALIZAR TRAMITES POR LICENCIAS DE CONDUCIR.	BAJA	10	<ul style="list-style-type: none"> Crear cuestionarios de preguntas a realizar. Aplicar encuestas a contribuyentes que realizar trámites de sus licencias. 	5	- Mesa de trabajo con el equipo. - Registro fotográfico de la aplicación de la encuesta a los contribuyentes.	5	10%
				5		0	
							58%

Página 7 | 9



OBJETIVOS COLECTIVOS

UNIDAD DE TRABAJO: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

INTEGRANTES: ANA MARÍA VEGAS GARCÍA, ARMANDO ESCOBAR CAAMAÑO, RODRÍGO FUENTES C.D., PAOLA CAAMAÑO SANCHEZ, NELSIÉ MATAMALA HENRIQUEZ, MARIA ANGELICA SANTOS ANTHLIEN LUZ, ANDREA THELE RAMIREZ, YENNY CONEJEROS INZUNZA, FABIOLA AGLAYO LOSOS, ANEREA LUENGO NAVARRO, ORNELLA LAGAZZI THELE, IRMA TOLEDO COLOVA, ANDRES GARRIDO GONZALEZ

OBJETIVO	PRIORIDAD	%	ACTIVIDADES	EVAL.	INDICADOR		
INTERCAMBIO DE EXPERIENCIA CON OTRO MUNICIPIO EN LAS UNIDADES DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ALTA	60	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión de trabajo del equipo DAF, para definir la municipalidad a visitar. - Enviar correos electrónicos al municipio definido para programar visita - Visita municipalidad de otra comuna ya definida en reunión. - Análisis comparativo de los procesos administrativos que se realizan en distintas unidades DAF. 	2 2 2 4	<ul style="list-style-type: none"> - Acta y Lista de Asistencia. - Correos electrónicos - Fotografía y cometidos de la visita al municipio - Informe de análisis comparativo de los procesos administrativos. 	2 2 2 4	60%
REALIZAR UNA JORNADA PARA LA COMUNICACIÓN, ASERTIVIDAD Y TRABAJO EN EQUIPO A TRAVÉS DE TECNICAS DE JUEGO Y DINAMICAS GRUPALES	MEDIA	30	<ul style="list-style-type: none"> - Cotización de empresa que realice capacitación - Reunión de trabajo para programar fecha - Realizar jornada en lugar exterior de la municipalidad. 	4 2 4	<ul style="list-style-type: none"> - Cotización - Acta - Fotografía y lista de asistencia - Certificado. 	4 2 4	30%
REALIZAR COMPILADO DE ORDENANZAS MUNICIPALES Y NUEVOS COBROS, CORRESPONDIENTES A RENTAS, PATENTES, CEMENTERIO Y OTRAS DE DAF	BAJA	10	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión de trabajo para definir la forma de compilar las Ordenanzas. - Revisar ordenanzas existentes - Recopilar ordenanzas de los distintos departamentos municipales. 	3 3 4	<ul style="list-style-type: none"> - Lista de Asistencia - Entrega de antecedentes por departamentos - Entregar en Digital el compilado de Ordenanzas a directora de control. 	3 0 0	3%
							93%

Página 8 | 9



OBJETIVOS COLECTIVOS

UNIDAD DE TRABAJO: DIRECCION DESARRROLLO COMUNITARIO

INTEGRANTES: GONZALO ANDRES SEGURA ARRAGADA, EVA MORALES CONTRERAS, FABIOLA HERRERA ARREPOL, CARMEN GLORIA RAMIREZ TORRES, MARTA VEGAS GARCIA, WILSON VERA ORTEGA, JACQUELINE GARCIA VERA.

OBJETIVO	PRIORIDAD	%	ACTIVIDADES	EVAL.	INDICADOR		
REALIZAR JORNADAS DE INTEGRACION Y AUTOCUIDADO	ALTA	60	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Planificación por parte del equipo de gestión de jornadas de autocuidado y trabajo en equipo, definiendo las áreas a abordar. ✓ Realización de tres talleres de autocuidado y trabajo en equipo con integrantes de los distintos programas de la dirección de desarrollo comunitario ✓ Jornada de evaluación de actividades de autocuidado. 	3 5 2	<ul style="list-style-type: none"> - Acta reunión con acuerdos y programación - registro de firma de participación - registro fotográfico 	3 5 2	60%
ORDENAR Y DAR DE BAJA DOCUMENTOS DE DICECO EN BODEGA.	MEDIA	30	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reunión con el equipo para evaluar que unidades darán de baja documentación ✓ Revisión y selección de documentación que tengan más de 5 años ✓ Solicitud al alcalde para dar de baja documentación. 	4 4 2	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto alcaldicio - registro fotográfico - Certificado de secretario municipal. 	0 4 2	30%
REGISTRAR, SISTEMATIZAR INFORMACION Y GENERAR REPORTE DE ESTADOS DE SOLICITUDES DE AYUDAS SOCIALES INGRESADAS A DICECO	BAJA	10	<ul style="list-style-type: none"> ✓ registrar, revisar y derivar solicitudes según corresponda. ✓ sistematizar trimestralmente, información sobre estado de las solicitudes en el periodo informado ✓ generar informe trimestral sobre estado de la solicitud, y cierre administrativo del proceso 	3 3 4	<ul style="list-style-type: none"> - planilla registro mensual de solicitudes ingresadas - informe mensual del estado de solicitudes - informe trimestral de solicitudes acogidas y gestionadas, las rechazadas, indicando el motivo. 	3 3 4	10%
							100%

Página 9 | 9

- C. Orellana: felicita a las unidades que ya cumplieron el 100%: SECPLAN, Obras, DIDECO, Finanzas que tiene el 93 y los demás que están sobre el 60% cumpliendo con la normativa y recalca que esto es un trabajo en equipo que beneficia además a toda la comunidad.
- C. Carrillo: hace mención a que en el cumplimiento de los Objetivos de la SECPLAN aparece informe de cumplimiento del PLADECO con un 60% de avance, información que fue solicitada en su momento por el concejal Aguayo al que al parecer nunca le enviaron la información
- C. Aguayo: indica que nunca le llegó la Información y además agrega que en su oportunidad el SECPLAN le indicó que estaban viendo dentro de sus objetivos estaban monitoreando el cumplimiento del PLADECO y recalca que es insólito ya que este es un instrumento de gestión con el que deben trabajar a diario y no puede ser objetivo PMG en qué porcentaje de cumplimiento está el PLADECO cuando es un instrumento de planificación que debe llevar la SECPLAN.
- Dir. Control Interno: indica que en su archivo está toda la información de respaldo, el informe en que SECPLAN solicitó la información a los departamentos, está el informe... el cumplimiento es otra cosa. (C. Aguayo: aclara que lo que se le hace llegar a la Control es un informe y lo que el solicitó es el porcentaje de cumplimiento de PLADECO).
- C. Arellano: espera que las unidades que aún no terminan logren dar cumplimiento a sus objetivos en estos 2 meses que quedan. Por otra parte, felicita a los que ya cumplieron el 100% de sus metas. Hace mención para en la unidad de Alcaldía, Secretaría Municipal y Seguridad Pública tomen como objetivo futuro la implementación de un sistema procedimiento que permita dar respuesta en tiempo y forma a solicitudes que presentan los vecinos con la finalidad de crear una base de datos y una comunicación fluida y oportuna atendiendo las necesidades que presenten.

Dir. Control Interno: aprovecha la ocasión para despedirse de los concejales que no seguirán el próximo período, agradece el trabajo cercano que se generó con ellos y la confianza que depositaron en ella como Directora de Control y les desea el mejor de los éxitos.

Alcalde: entrega informaciones antes de pasar a los puntos varios:

1°: recepción de carta de presidente y representantes de las comunidades del Valle Elicura para plantear situación que les preocupa desde hace un tiempo en relación a la circulación de vehículos por el sector a alta velocidad, indica que el remitió a Vialidad hace un tiempo los puntos en que se daban esas situaciones para que se instalaran algunos reductores de velocidad o elementos disuasivos que evitara la ocurrencia de estas situaciones, pero a la fecha no hay respuesta formal razón por la cual está gestionando una reunión con el jefe provincial de Vialidad para tratar este y otros temas de interés como la limpieza de la ruta P-60-R, camino Lote B, entre otros. (C. Contreras agradece las gestiones por la necesidad de mejorar las condiciones de conexión).

2°: traslado de la Feria del Día del Pago: indica que ahora se emplaza en calle Nahuelbuta desde los Canelos a las Araucarias y por las Araucarias desde Millaray a Lanalhue, comenta que solicito se monitoree el comportamiento e inconvenientes que se produzcan para evaluar si se mantiene en el lugar o se traslada, pero considera que es una buena ubicación para potenciar además la Feria Campesina. Informa además que este es el último mes que el pago se realiza en el Gimnasio ya que éste será intervenido para su mejoramiento. (C. Contreras: propone trasladar la Feria al terreno de la ex Tenencia)

3°informa que se suspenderá el Aniversario de la comuna en razón de licenciaturas, la elección de Gobernador Regional y que todo está enfocado en los Juegos Nahuelbuta, indica que se hará un comunicado a través de las distintas plataformas para que la comunidad esté al tanto de la situación.

Puntos Varios:

C. Carrillo: comenta que en relación al cambio de la Feria considera que es una buena medida para potenciar la Feria Campesina que se trasladó hace poco allá y se potencia todo el sector. En relación a los excesos de velocidad plantea sería oportuno considerar en la cartera de proyectos la elaboración de veredas en el acceso a Calebu para seguridad de los peatones.

1°: solicita dar término a proyecto de veredas en Villa Rivas.

2°: solicita buscar alternativa que permita estacionamiento/detención para activa comercio en calle Millaray frente a Plaza de Armas, se atribuye a este cierre baja en las ventas de los comercios del sector.

Alcalde: proyecto exige el cierre por precaución de daños al realizar trabajos en el perímetro.

3°: solicita se considere demarcar paso de cebra en calle las Araucarias con Fresia, hacia lado sur.

C. Aguayo: Recordar dos temas ya tocados en sesiones anteriores; algo ya solicitado en varias oportunidades que es insistir con el compromiso de reposición de la leñera en el centro de la tercera edad.

Lo otro, en Villa El Castaño preguntaban si el mata polvo es para toda la villa o solo calle principal, ya que hay viviendas que están más arriba con acceso por los pasajes y los vehículos al subir levantan mucho polvo.

1.- En el marco de que Contulmo se proyecta como una comuna turística, donde uno de sus mayores atractivos son los lagos existentes, y teniendo en consideración la importancia de la inclusividad que se debe tener en este aspecto, vengo en solicitar que el municipio tenga a bien dotar, en las playas del Puerto Contulmo y Puerto El Manzano, de pasillos de acceso al lago para personas con movilidad reducida, de los mismos que hoy existen en el denominado Puerto Licahue; estos son pasillos de madera que se extienden desde lugar de estacionamiento hasta la playa, para que se pueda acceder de manera fácil sobre todo

a quienes dependen de una silla de ruedas para su desplazamiento.

2.- Solicitar se tenga a bien considerar repintar los distintos pasos de cebra o de peatones del casco urbano, tomando en consideración el periodo estival que se avecina y la mayor cantidad de visitantes que se comienza a notar en estas fechas.

3.- En atención del derecho que me confiere la letra h) del artículo 79 de la LOC de Municipalidades, solicito se informe a este Concejo Municipal, nómina de personas que tienen póliza para conducir vehículos fiscales de este municipio.

C. Orellana: 1°: solicita oficiar a la Dirección de Vialidad para destrabar cuello de botella en sector supermercado “El Loco” ya que trabajo no se concretó efectivamente además pide demarcar “ceda el Paso”.

2°: solicita reparación ciclovía, tramo Licahue – Borde lago, ruta está quebrada.

3°: reitera limpieza de río Calebu, maleza cubre gran parte de la superficie.

C. Contreras: 1°: solicita se informe estado de avance instalación oficina Banco Estado en la comuna por los beneficios que eso trae a los vecinos.

Alcalde: señala que el 28 de noviembre tendrá reunión en Concepción con los ejecutivos de la entidad bancaria

2°: solicite se proyecte iniciativa para construir nuevo Hospital para la comuna.

Alcalde: indica que es un desafío en el que están trabajando por los múltiples factores que hay que considerar como el terreno y la conexión a servicios básicos, por ejemplo.

3°: solicita que alcalde entregue saludo a alumnos de la Orquesta que viajarán a Santiago a participar en Concierto muy importante.

Alcalde: señala que estará pendiente de ello, como lo ha hecho con otras agrupaciones y organizaciones que han representado a la comuna en otras ocasiones.

C. Arellano: 1°: solicita se informe estado de avance sobre la instalación de la Oficina Clientes de FRONTEL que a la fecha aún no se concreta.

Alcalde: señala que le indicaron que en el mes de noviembre pondrían en marcha la oficina.

2°: agradece gestión para complementar la Feria Campesina y la que se instala para el día de pago de jubilados ya que se potencia el desarrollo económico de la oferta de distintos productos.

3°: solicita se tenga presente proyectar un ELIAM larga estadía que será muy necesario en el futuro para la comuna.

C. García: 1° solicita rozar en sectores donde se ubican cámaras de seguridad para que puedan monitorearse dichos sectores con mayor nitidez.

2°: solicita mejorar acceso a segunda etapa del Cementerio Municipal principalmente para personas con discapacidad o dificultades de desplazamiento.

3°: solicita mejora de caminos vecinales rurales que no han sido considerados, ya que en algunos casos han pasado más de 2 años y no han tenido intervenciones.

Alcalde: señala que se trabaja en la planificación, pero siempre hay imprevistos que retrasan las mejoras que ya están planificadas. Cierra la sesión siendo las 12.05 horas.

ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA N° 123
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 18.11.2024.

- APROBADA ACTA SESIÓN N°121 SIN OBSERVACIONES.
- APROBADA ACTA SESIÓN N°122 CON OBSERVACIONES.
- APROBADA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°11 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
- APROBADAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°s 97, 98 y 99 ÁREA MUNICIPAL.
- APROBADAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°s 34, 35, 36 y 37 ÁREA EDUCACIÓN.



SUSANA FIGUEROA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS LEAL NEIRA
ALCALDE